



# Dualidad oculta en Venezuela: *Sexismo ambivalente en comunidades e instituciones del Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia en 2025*



Marzo, 2026  
Caracas – Guanta – Puerto la Cruz – Maracaibo  
Venezuela

**Coordinación y autoría:**

Reina Alejandra Baiz Villafranca

**Equipo de investigación:**

Claudia Hurtado

Elvia Villafranca

Gregory Peña

José Gregorio Macadán

María Bolívar

Yadira Flores

**Editora:**

Alinis Aranguren

**Gestión de datos:**

Edgar Álvarez

**Diseño y Diagramación:**

Jesús Bultrón

**Depósito Legal:** DC2025002046

**ISBN:** 978-980-7956-08-6



© **Éxodo A.C.**

Rif J-41161592-7

🌐 [exodove.org](http://exodove.org)

📷 [@exodoac](https://www.instagram.com/exodoac)

✉️ [@exodoac](https://www.facebook.com/exodoac)

Esta publicación ha sido elaborada por Éxodo. Todos los derechos reservados.

# Índice de contenido

	<b>Pag.</b>
Introducción .....	5
I. Marco Teórico .....	7
1.1. Contexto Humanitario Complejo en Venezuela .....	7
1.2. Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia .....	7
1.3. ¿Qué se entiende por sexismo? .....	13
1.4. Teoría de sexismo ambivalente .....	14
1.5. Sexismo benevolente .....	16
1.6. Sexismo hostil .....	24
1.7. Formación para la transformación social .....	32
II. Objetivos de la investigación .....	33
2.1. Objetivo general .....	33
2.2. Objetivos específicos .....	33
2.3. Hipótesis .....	34
III. Metodología .....	34
3.1. Participantes .....	34
3.2. Instrumento .....	43
3.3. Procedimiento .....	44
3.4. Diseño y análisis de datos .....	44
IV. Resultados .....	45
V. Discusión .....	50
Conclusiones .....	54
Recomendaciones .....	55
Propuesta de Acción .....	58
Referencias Bibliográficas .....	68

## LISTADO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

Abreviaturas y siglas	Significado
ISA / ASI	Inventario de Sexismo Ambivalente (Ambivalent Sexism Inventory)
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEJA	Centro de Estudios de Justicia de las Américas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Comité de la CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Convención de Belém do Pará	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CRBV	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
LOSDMVLV	Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
SA	Sexismo ambivalente
SB	Sexismo benevolente
SH	Sexismo hostil
TSJ	Tribunal Supremo de Justicia

## INTRODUCCIÓN

*¿Cuál es la dualidad oculta en Venezuela?* Las personas tienden a creer, en muchas ocasiones ingenuamente, que las actitudes sexistas son solamente las misóginas, es decir, que menosprecian, denigran y discriminan a las mujeres en razón de su género, sin comprender su verdadera naturaleza, ni la dualidad que se oculta en ellas, ¿cómo interactúan? para justificar, legitimar, las diferentes formas de violencias basadas en género.

Por ello, la presente investigación se centra en entender el sexismo como el conjunto de actitudes y comportamientos que instalan y justifican la discriminación basada en el género (Carretero y Nolasco, 2017). Representando, una estructura de prejuicios y creencias, que se encuentran profundamente arraigadas en el imaginario de las personas, manifestándose en el lenguaje, los símbolos y las costumbres que se transmiten en las familias, comunidades, escuelas, universidades y sociedad en general. Si bien, las formas de discriminación abierta y tradicional han sido objeto de creciente escrutinio y condena en el mundo occidental (Expósito et al., 1998), la realidad de la desigualdad de género persiste, impulsada por formas más sutiles y complejas de prejuicios. En este contexto, la teoría del sexismo ambivalente (Glick y Fiske, 1996) ofrece un marco crucial para comprender las dinámicas de género en sociedades, como la venezolana. Precisamente el sexismo ambivalente, se define por la coexistencia de dos componentes aparentemente antagónicos, pero psicológicamente complementarios, interactúan, retroalimentándose: el sexismo hostil (SH) y el sexismo benevolente (SB) (Glick y Fiske, 1996; Muñoz Muñoz y Zambrano Guerrero, 2024).

Aunque el SB se presenta con un matiz positivo y afectuoso (Barreto y Ellemers, 2005; Lameiras y Rodríguez, 2003, citado en Galaso Ronco, n.d.), llega a parecer un elogio, una actitud protectora, pero es una forma de discriminación, porque sigue estereotipando a las mujeres, subestimándolas y limitándolas a determinados roles de género (Glick y Fiske, 1996; Lameiras y Rodríguez, 2003, citado en Galaso Ronco, n.d.). Es así, como el SB se manifiesta a través del paternalismo protector (creencia de que las mujeres son personas delicadas y puras que deben ser adoradas, protegidas y cuidadas por los hombres, lo que implica su dependencia e incapacidad para funcionar de forma autónoma); diferenciación de género complementaria (se asignan cualidades positivas a las mujeres, como sensibilidad, pureza, o moralidad superior, que complementan a los hombres, por lo que, son excluidas a la esfera doméstica o a roles de apoyo); la intimidad heterosexual (se idealiza la dependencia romántica y el deseo por la intimidad con las mujeres, reforzando la heteronormatividad).

La peligrosidad del SB reside en su sutileza, su tono afectivo positivo, lo que dificulta su identificación como prejuicio, facilitando su naturalización, incluso por parte de las propias mujeres (Lameiras y Rodríguez, 2003, citado en Galaso Ronco, n.d.; Muñoz Muñoz & Zambrano Guerrero, 2024). Al ser internalizado, puede llevar a que las mujeres acepten su propia condición de dominación como legítima, un fenómeno que se inscribe en la violencia simbólica (Bourdieu, 1998, Lameiras y Rodríguez, 2003).

En Venezuela, el sexismo ambivalente encuentra un caldo de cultivo fértil en una cultura históricamente marcada por el machismo y el marianismo (González y Zambrano, 2011, citado en Gaviria Serna et al., 2012). El machismo sustenta el SH a través de la superioridad masculina y la antipatía hacia las mujeres que desafían la norma, mientras que el marianismo (la idealización de la mujer como madre abnegada, pura y sumisa) refuerza el SB.



Las investigaciones realizadas en el contexto venezolano, han arrojado luz sobre esta dinámica del predominio benevolente. En estudios con poblaciones universitarias y adolescentes en Maracaibo, por ejemplo, han encontrado que existe un mayor nivel de sexismo benevolente que hostil en la muestra general. Este hallazgo, sugiere que aunque el sexismo tradicional puede estar disminuyendo en formas abiertamente hostiles, las actitudes sutiles y paternalistas se mantienen o incluso prevalecen (García, 2012, citado en Gaviria Serna et al., 2012; González y Zambrano, 2011, citado en Gaviria Serna et al., 2012).

Así como la diferencias por sexo, si bien tanto hombres como mujeres tienden a puntuar más alto en SB, el sexismo hostil es significativamente mayor en los varones, mientras que el benevolente a menudo es mayor en las mujeres (González y Zambrano, 2011, citado en Gaviria Serna et al., 2012). Esto no solo reafirma la complementariedad de los dos componentes, sino que también indica la internalización del SB en las propias mujeres.

La correlación con los riesgos, la alta correlación positiva entre el SH y el SB es una constante global que se espera en el contexto venezolano: a mayor sexismo hostil, mayor es el benevolente (Galaso Ronco, n.d.). Esta dualidad es un predictor de riesgo para la ocurrencia de las distintas formas de violencia de género, pues la justificación de la dominación masculina, se esconde detrás de la supuesta “protección” o “admiración” de los hombres a las mujeres (Díaz, 2013).

La investigación en Venezuela debe seguir explorando cómo los factores culturales específicos, la crisis socioeconómica y los cambios políticos han impactado la expresión y la internalización de este fenómeno. La naturalización del sexismo ambivalente dificulta la identificación de las desigualdades de género, haciendo esencial el desarrollo de estrategias de sensibilización que desenmascaren la cara oculta y pernicioso del sexismo benevolente (Muñoz Muñoz y Zambrano Guerrero, 2024). Solo al comprender la dualidad de la hostilidad y la benevolencia, y el cómo interactúan y se complementan, podremos aspirar a dismantelar las estructuras sexistas en la sociedad venezolana, permitiendo avanzar hacia una igualdad real y sustantiva.

En contraste el SH es la manifestación directa, tradicional de la misoginia, del prejuicio, caracterizándose por una clara antipatía hacia el género femenino y fundamentándose en la creencia explícita de la inferioridad o dependencia de las mujeres, respecto a los hombres (Barreto y Ellemers, 2005; Glick y Fiske, 1996, citado en Barreto y Ellemers, 2005). Las actitudes sexistas hostiles abarcan el paternalismo dominante (la percepción de que las mujeres son débiles, incompetentes e inferiores a los hombres, necesitando así la guía y el control masculino); la diferencia de género competitiva (creencia de que las mujeres utilizan su sexualidad o ventajas sociales para controlar a los hombres, generando resentimiento y desconfianza); la antipatía heteropatriarcal (aversión hacia las mujeres que no se ajustan a los roles tradicionales de género o que desafían el statu quo masculino).

Este componente tiene una clara carga afectiva negativa y se alinea con las formas de sexismo de “vieja escuela” que justifican la discriminación abierta y las distintas formas de violencias basadas en género (Díaz, 2013).

# I. MARCO TEÓRICO

## 1.1. Contexto Humanitario Complejo en Venezuela

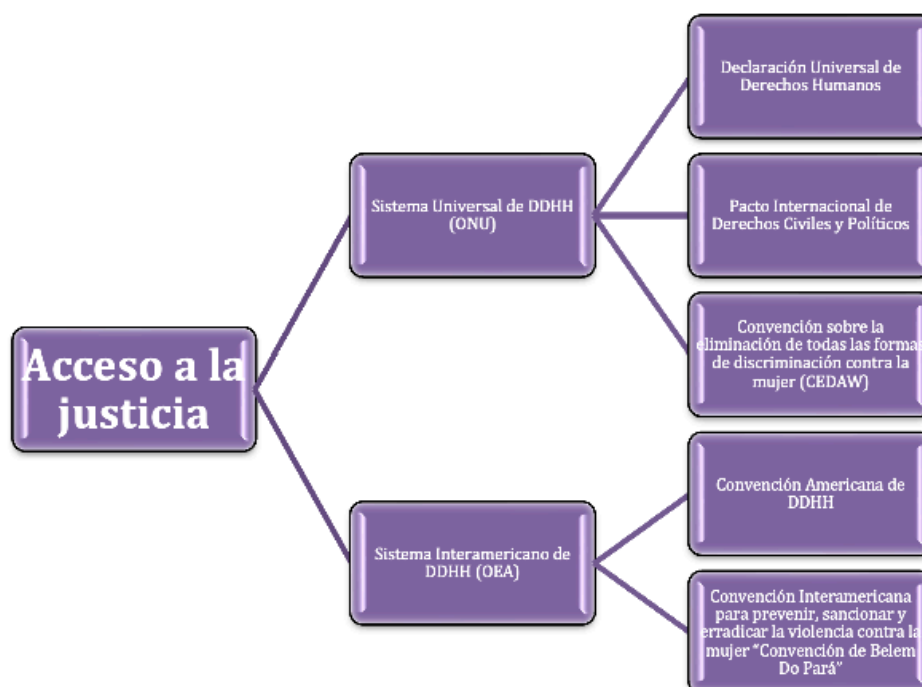
Venezuela, desde aproximadamente el año 2015 se encuentra en una crisis humanitaria compleja. Una crisis multidimensional que afecta diferenciadamente a las mujeres, generando fragilidad de la institucionalidad, con efectos en un colapso estructural, reflejando la caída o pérdida de las capacidades económicas, la infraestructura básica y la disponibilidad de bienes y servicios esenciales. Impactando directamente la subsistencia de todas las personas, incluidas operadoras/es de justicia. Esta situación se profundiza con la depreciación de la moneda, la alta inflación y el bajo poder adquisitivo para cubrir las necesidades básicas. En este escenario, las mujeres están en situación de mayor vulnerabilidad y por ende con estrategias de afrontamiento negativas como el sexo transaccional y las uniones tempranas, demostrando desesperación y la necesidad de priorizar la protección (Hum Venezuela, 2025).

## 1.2. Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LOSDMVLV), tiene su fundamento jurídico Internacional y Nacional. Con los instrumentos internacionales, se inició un proceso de especialización, que se continuó con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y la promulgación de la LOSDMVLV (2007/2014/2021), que es una medida de acción afirmativa, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el ejercicio y acceso expedito, transparente y efectivo de sus derechos humanos exigibles, ante el sistema de justicia.

En lo que respecta, a la fundamentación internacional de las obligaciones que tienen los Estados, sobre el acceso a la justicia de las supervivientes, se encuentran principalmente en los siguientes instrumentos de los Sistemas de Protección de los Derechos Humanos:

**Figura 1.**  
*Acceso a la justicia y Sistemas de Protección de los Derechos Humanos*



Nota: Elaboración



En el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, se encuentra la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH, 1948), proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, aunque no establece un artículo específico sobre el acceso a la justicia, el mismo se desprende de varios artículos que son claves para comprender su alcance.

Iniciando en el artículo 7 que se establece: *“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”*, contemplándose así la necesidad de un Sistema Judicial equitativo y accesibles a todas las personas.

Seguidamente en el artículo 8, se prevé el derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, estableciéndose la obligación de garantizar a todas las personas los mecanismos legales para defender sus derechos; en el artículo 10, se contempla el derecho a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial. Es así, que de su interpretación conjunta se evidencia que el acceso a la justicia va más allá de la existencia de la Institucionalidad, se requiere la disponibilidad de recursos efectivos, que los derechos humanos sean efectivos. Se debe tener la capacidad real de defenderlos y hacerlos valer ante las autoridades competentes.

Por otra parte, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece en su artículo 2, la obligación a los Estados de establecer mecanismos efectivos para que las personas puedan defender sus derechos. En el artículo 3 reconoce la igualdad de derechos de hombres y mujeres, lo que es crucial, para asegurar que el acceso a la justicia no sea discriminatorio por razones de género. Seguidamente en el artículo 14 se prevén las garantías procesales y judiciales, que son elementos intrínsecos del acceso a la justicia, abarcando desde la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia, derecho a ser oído/a públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por ley.

En el PIDCP se desprende que el acceso a la justicia, es un derecho multidimensional, que requiere recursos efectivos. Los sistemas judiciales deben ser accesibles y justos para todas las personas, independientemente de sus condiciones. Los procedimientos deben ser justos, independientes e imparciales, estableciéndose la reparación por errores judiciales, en consecuencia, las víctimas de errores judiciales tienen derecho a ser compensadas.

Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), es un tratado internacional vinculante, que establece los derechos de las mujeres y busca eliminar la discriminación de género en todas sus formas. En su artículo 2, se obliga a los Estados Partes a prohibir toda discriminación contra la mujer, para ello, se incluye la necesidad de establecer un marco legal y judicial que permita a las mujeres buscar y obtener reparación por actos de discriminación en razón de su género.

En el artículo 15 de la CEDAW, se establece que los Estados deben garantizar que las mujeres tengan la misma capacidad legal que los hombres para iniciar procesos judiciales y ser tratadas equitativamente en los tribunales de justicia.

La CEDAW no es un simple instrumento, cuenta con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que es un órgano conformado por personas expertas, encargadas de supervisar la aplicación de la CEDAW. Por ello, en su Recomendación General No. 33, sobre el acceso de las mujeres a la justicia (2015) clarifica y amplía la interpretación de este derecho dentro del marco de la

referida Convención, destacando que el acceso a la justicia es un derecho humano, en sí mismo, y es indispensable para la realización de todos los demás derechos de las mujeres.

En la recomendación, se enfatiza la necesidad de que los sistemas de justicia deben ser accesibles, asequibles y adaptados a las mujeres. Por ello, deben considerar barreras como la geografía, el costo asociado a los servicios de administración de justicia, la discriminación y la falta de información.

También se destaca en la Recomendación General N° 33, la capacitación de jueces / juezas y demás personal del sistema, a los fines de asegurar que comprendan la discriminación de género y apliquen las leyes de manera sensible al género, así como la disponibilidad de asistencia jurídica, especialmente para mujeres en situaciones de vulnerabilidad, la recopilación de datos desagregados por sexo para identificar y abordar las barreras que enfrentan las mujeres al acceder a la justicia, abordando la discriminación directa e indirecta, tanto en las leyes, políticas como en las prácticas que impiden el acceso efectivo a la justicia.

No basta con tener tribunales disponibles, ni todo un sistema de administración de justicia especializado. Se debe asegurar que los sistemas legales sean equitativos, respondan a las necesidades específicas de las mujeres, y eliminen todas las barreras que impiden su capacidad de buscar y obtener reparación por cualquier forma de discriminación o violación de sus derechos. En este sentido, una de esas barreras es de naturaleza socio cultural las actitudes sexistas de operadoras y operadores del Sistema de Justicia.

Para ello, en la Recomendación General N° 33 del Comité de la CEDAW, se considera que el derecho de acceso a la justicia es pluridimensional, optimiza el potencial de emancipación y de transformación del derecho, detallando componentes que son esenciales y se encuentran relacionados entre sí, como son:

1. **Justiciabilidad:** requiere acceso irrestricto de la mujer a la justicia, así como la capacidad y el poder para reclamar sus derechos;
2. **Disponibilidad:** exige el establecimiento de tribunales y otros órganos cuasi judiciales en todo el Estado, tanto en zonas urbanas como rurales y remotas, su mantenimiento y financiación;
3. **Accesibilidad:** requiere que los sistemas de justicia sean seguros, se puedan costear y resulten físicamente accesibles a TODAS las mujeres;
4. **Buena calidad:** requiere competencia, eficiencia, independencia e imparcialidad, siendo dinámicos, de participación, abiertos a las medidas y prácticas innovadoras;
5. **Suministro de recursos jurídicos para las víctimas:** protección viable y una reparación significativa, de cualquier daño que puedan haber sufrido; y
6. **Rendición de cuentas de los sistemas de justicia:** vigilancia de su funcionamiento para garantizar que funcionen conforme a los principios de justiciabilidad, disponibilidad, accesibilidad, buena calidad, y aplicación de recursos, comprendiendo la vigilancia de las acciones de los / las profesionales, que actúan en ellos y su responsabilidad jurídica en caso de que violen la ley.

Por otra parte, en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se cuenta con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994). Aunque es un instrumento jurídico regional, es referencia a nivel Universal y fundamental en el ámbito de los derechos humanos, al centrarse específicamente en la violencia contra las mujeres, abordando el acceso a la justicia de manera directa y central, reconociéndolo como un componente indispensable para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.



La Convención de Belém do Pará, va más allá de un simple reconocimiento general del acceso a la justicia. Exige que sea específico y sensible al género. Los sistemas judiciales deben estar diseñados para abordar las particularidades de la violencia contra la mujer, reconociendo las dinámicas de poder y las barreras específicas que enfrentan las víctimas. Además de ser diligentes, tienen la obligación de investigar, sancionar, todos los actos de violencia con prontitud y eficacia. Evitando la impunidad e incluyendo también la protección de las víctimas y la garantía de reparación y compensación, con perspectiva de género. Por ello, se requiere la capacitación del personal judicial y de la fuerza pública para asegurar un trato adecuado a las víctimas y la aplicación de leyes que consideren la dimensión de género de la violencia.

En el artículo 3 de la Convención de Belém Do Pará, se establece el derecho de todas las mujeres a **“una vida libre de violencia”**, tanto en el ámbito público como en el privado. Por ello, es esencial que existan mecanismos judiciales efectivos que permitan a las mujeres denunciar la violencia, buscando protección y reparación integral. Así como el derecho a la protección judicial y efectiva de sus derechos.

1. Seguidamente, en el artículo 7 de la Convención de Belém Do Pará, se establecen como obligaciones, de los Estados Partes:
2. Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, estableciendo sistemas de justicia que operen de manera eficiente y efectiva para atender los casos de violencia de género.
3. Adoptar las medidas jurídicas que sean necesarias para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer por cualquier medio, en cualquier lugar, y a adoptar las providencias necesarias para asegurar que la mujer protegida tenga efectivo acceso a los servicios de justicia, destacándose la necesidad e importancia de las medidas de protección y la garantía de que las mujeres puedan realmente acceder a los servicios judiciales.
4. Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer víctima de violencia tenga acceso efectivo, a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, enfatizando en la importancia de la reparación integral para las víctimas de violencia.
5. Establecer los mecanismos necesarios, para la observancia de los derechos de la mujer, a ser protegida contra la violencia, esto incluye, entre otros, la protección de la mujer de los peligros a la seguridad de su persona y su familia, requiriendo sistemas judiciales y policiales capaces de brindar protección efectiva.

Para cumplir con las obligaciones, la misma Convención, establece en su artículo 8, que los Estados Partes deben:

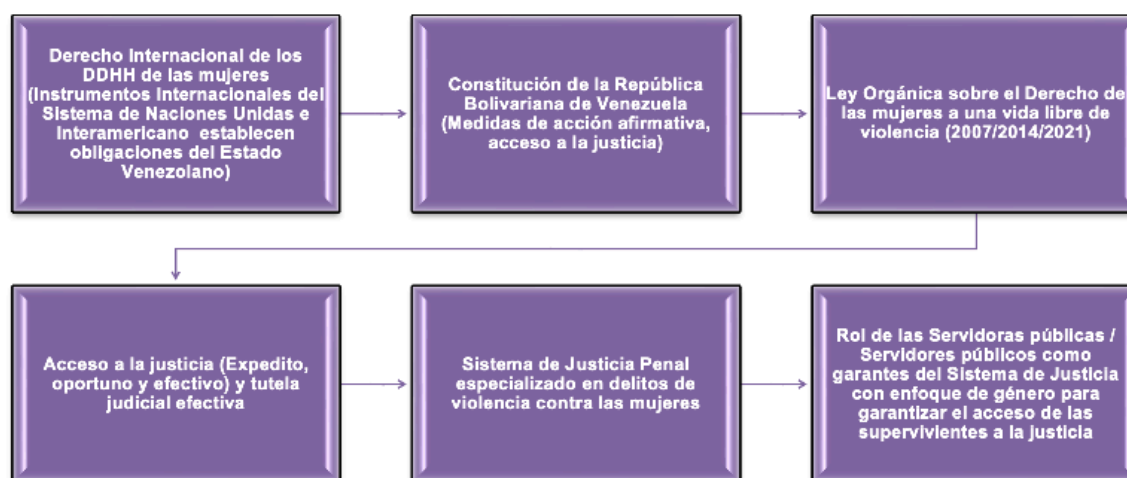
1. Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, asegurando que quienes administran justicia comprendan la complejidad de la violencia de género y actúen con la debida sensibilidad.
2. Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer víctima de violencia, por medio de organismos de los sectores público y privado, inclusive albergues, servicios de orientación para todas las víctimas, y programas de capacitación y adiestramiento para los funcionarios/as, que trabajen en la atención a las sobrevivientes / víctimas, precisando, aunque no es directamente judicial, la existencia de estos servicios facilita el acceso a la justicia al apoyar a las víctimas.

De todos los instrumentos internacionales, se desprenden las obligaciones que tiene el Estado Venezolano, que los ha suscrito y se encuentra obligado a cumplirlos. En el sistema de administración

de justicia penal especializado en delitos de violencia contra las mujeres, se deben tener en cuenta las dinámicas de poder y las barreras específicas que enfrentan las sobrevivientes. Además de la debida diligencia, tienen la obligación de investigar y sancionar todos los actos de violencia con prontitud y eficacia, garantizando la protección y reparación integral, ante ello, destaca el rol que tiene cada garante del sistema de justicia, se requiere la capacitación permanente para garantizar una adecuada interpretación y aplicación de la Ley.

Ante las obligaciones asumidas por el Estado Venezolano, en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se creó un Sistema de Administración de Justicia Penal especializado en delitos de violencia contra las Mujeres en Venezuela, en el que cada garante del sistema, tiene un rol importante para el funcionamiento del mismo, garantizando la oportuna respuesta a las supervivientes de violencias de género, como se evidencia en el siguiente gráfico:

**Figura 2.**  
*Especialización en delitos de Violencia contra las Mujeres*



Nota: Elaboración propia

En el artículo 26 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se establece que toda persona tiene derecho de acceso a los órganos de administración de justicia, para hacer valer sus derechos e intereses, incluso los colectivos o difusos; a la tutela efectiva de los mismos, y a obtener con prontitud la decisión correspondiente, asumiendo el Estado Venezolano, la obligación de garantizar una justicia que debe ser:

1. Gratuita,
2. Accesible,
3. Imparcial,
4. Idónea,
5. Transparente,
6. Autónoma,
7. Independiente,
8. Responsable,
9. Equitativa,
10. Expedita, sin dilaciones indebidas, sin formalismos o reposiciones inútiles.

En el artículo 253 de la CRBV, se consagra que el sistema de justicia está constituido por el Tribunal Supremo de Justicia, los demás Tribunales que determine la Ley, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, los órganos de investigación penal, los o las auxiliares y funcionarios o funcionarias de justicia, el sistema penitenciario, los medios alternativos de justicia, los



ciudadanos o ciudadanas que participan en la administración de justicia conforme a la ley y los abogados autorizados o abogadas autorizadas para el ejercicio.

Evidenciándose que no se trata de una sola Institución, son varias las instituciones que conforman el Sistema de Justicia. Por ello, la importancia de la articulación, coordinación interinstitucional para garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

En el artículo 254 se establece que el Poder Judicial es autónomo e independiente, estableciendo la RESPONSABILIDAD de jueces y juezas, en el ejercicio de sus funciones (artículo 255), así como considerando el proceso como un instrumento fundamental para la realización de la justicia (artículo 257).

En la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2021), también se establece como finalidad, la sensibilización y especialización, de todas las servidoras públicas y los servidores públicos que intervienen durante el proceso de información, atención, orientación y protección integral de las mujeres víctimas de violencia, debiendo garantizarse los recursos profesionales necesarios.

En la misma Ley, en su artículo 4, se establece que en la interpretación y aplicación de la Ley, se debe aplicar obligatoriamente los siguientes enfoques de género, feminista, de derechos humanos, intercultural, de integralidad, generacional, de interseccionalidad, no obstante, no se definen en la legislación, por ello, para asegurar su aplicación, es necesaria la formación permanente.

Seguidamente en el artículo 13 de la Ley in comento, a los fines de garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia por razones de género, se prohíbe la revictimización, en los siguientes términos *“La exposición de las mujeres víctimas de violencia y sus familiares a situaciones de incomprensión o reiteraciones innecesarias que las sometan a un nuevo proceso de victimización”*, en caso de que las servidoras públicas y los servidores públicos incumplan serán sancionadas/os por la comisión del delito de violencia institucional.

Precisamente en la Ley, se tipifica la violencia institucional como una forma y delito de violencia de género en contra de las mujeres, que comprende las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarias y funcionarios, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar, o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta Ley, para asegurarle una vida libre de violencia (artículo 19.16 LOSDMVLV, 2021).

Es así, que la violencia institucional se encuentra prevista en el artículo 70 de la LOSDMVLV al establecerse textualmente que:

*“Quien en el ejercicio de la función pública, independiente de su rango, retarde, obstaculice, deniegue la debida atención o impida que la mujer acceda al derecho a la oportuna respuesta en la institución a la cual acude, a los fines de gestionar algún trámite relacionado con los derechos que garantiza esta Ley, será sancionada o sancionado con multa entre cincuenta (50) y ciento cincuenta (150) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de*

*Venezuela, sin perjuicio de las acciones civiles y administrativas a que hubiere lugar. El tribunal competente remitirá copia certificada de la sentencia condenatoria definitivamente firme al órgano de adscripción de la persona culpable, a los fines del procedimiento disciplinario que corresponda”.*

Estableciéndose, en las y los garantes del Sistema de Administración de Justicia Penal especializado en delitos de Violencia contra la Mujer, una destacada importancia en el rol que tienen para garantizar el acceso a la justicia de las sobrevivientes de VBG. En este sentido, las creencias sexistas pueden generar situaciones de violencia institucional, desde el inicio y en las diferentes fases del procedimiento penal especial.

Efectivamente, en Venezuela existe una brecha entre la normativa vigente con respecto a la interpretación y aplicación de la misma, aunque en la Ley se establecen derechos y se crea todo un sistema de justicia especializado, la realidad es otra. No basta con la normativa, ni la Institucionalidad que ha sido creada. El rol de cada integrante del sistema es fundamental. De allí la importancia de contar con el presupuesto y los recursos materiales, humanos que se requieren.

Precisamente, establecer la obligatoriedad de los enfoques, representa para el Estado Venezolano una obligación, así como para cada garante de derechos encargada/o de la interpretación y aplicación de la Ley. Se amerita una formación especializada, que debe ser continua e interdisciplinaria en la materia, dotándoles de herramientas para identificar las señales de alerta, los riesgos de protección, permitiendo conocer los enfoques y cómo se aplican en el día a día. Para ello tomemos el ejemplo del enfoque intercultural, cómo se aplica en el momento de la recepción de la denuncia, o cuando se dicta una sentencia, incentivando la actuación eficaz y coordinada entre las distintas Instituciones que conforman el Sistema de Justicia Penal especializado en la materia.

### **1.3. ¿Qué se entiende por sexismo?**

La omnipresencia del patriarcado, como un sistema de socialización transversal, destacando que no se trata solo de un problema de actitudes individuales masculinas, es decir, solamente de los hombres, sino de una internalización cultural, naturalización, que impregna a todas las personas, que operan dentro de estructuras androcéntricas, incluso aquellas que tienen un mandato explícito de protección a las mujeres (Smart, 1989). Las mujeres, al igual que los hombres, pueden adoptar estas creencias, como mecanismo para operar dentro de un sistema jerárquico o para validar inconscientemente el orden social existente (Glick y Fiske, 1996).

Es así, que Marcela Lagarde y de los Ríos (2005, p. 136) afirma que *“todas las personas contemporáneas somos sexistas. Hemos mamado sexismo, hemos sido amadas y excluidas con sexismo. Hemos aprendido a excluir, amar y actuar con sexismo. Todas las personas tenemos un sustrato profundo de sexismo que está enraizado en nuestras conciencias y también en el inconsciente”*, por ello, tanto hombres como mujeres pueden manifestar las actitudes sexistas en los diferentes espacios y/o ámbitos. Tanto la normativa penal, como su interpretación y aplicación asumen, plasman y reflejan una determinada imagen de cómo debe ser la mujer, que se corresponde exactamente, con la imagen que tienen los hombres de las mujeres, contribuyendo a su desprotección (Larrauri, 2008).

Pero **¿qué entendemos por sexismo?** El sexismo es una actitud dirigida hacia las personas, en virtud de su pertenencia a un sexo biológico, mujer u hombre, fundada en las dimensiones cognitiva, afectiva y conductual, tanto si es negativa como positiva y tanto si se refiere al hombre como a la mujer (Expósito et al, 1998).



Se entiende por sexismo, una actitud que se caracteriza por el menosprecio y la desvalorización, por exceso o por defecto, de lo que son o hacen las mujeres (Falcón, 2002). Las actitudes sexistas se traducen en juicios, dudas y sesgos que pueden llevar a la descalificación de la experiencia de las víctimas (Lonsway, 1996).

El sexismo es el conjunto de valores, legitimadores de la superioridad sexual y, desde luego, de la inferioridad sexual, es la sexometría, una medida valorativa a partir del sexo de las personas, son interpretaciones de lo que pasa en el mundo, formas de comportamiento, acciones concretas, actitudes, afecto, afectividad, la subjetividad de cada persona, está permeada por el sexismo, transversaliza todo el orden social, funciona negativamente, a veces positivamente, también tiene aspecto reactivo y de construcción de alternativas (Lagarde y de los Ríos, 2005).

El sexismo condiciona las subjetividades, estableciendo atributos diferenciados, representaciones y valoraciones para cada género, determinando roles, funciones, modos de vinculación, derechos, obligaciones en espacios políticos, económicos, laborales, materiales, sociales, familiares, afectivos, personales, reforzándose la percepción que las mujeres son inferiores y los hombres superiores, siendo reconocidas y validadas por medio del deseo masculino, posicionada como sujeto deseante, deseosa de recibirlo y de contenerlo, estableciendo entre sus virtudes la obediencia, pasividad, aceptación y renuncia, teniendo como obligación el “dejar-se hacer” en el matrimonio, convirtiéndose en la meta de su vida (Fontana, 2004).

Por lo tanto, como lo refiere Victoria Camps (2023, p.282) en el siguiente texto:

“Las leyes cambian, pero permanecen los hábitos. No solo permanecen, sino que se justifican como dinámicas de la realidad imposibles de erradicar. Las frases “es lo que hay” o “siempre ha sido así” expresan la impotencia de quien se siente muy cómodo, imputando el mal a la realidad y no a los comportamientos individuales. Se exculpa frívolamente a los individuos para responsabilizar a las estructuras, convencidos de que el fallo estructural no tiene nada que ver con la persistencia de ciertas costumbres”.

#### **1.4. Teoría de sexismo ambivalente**

La teoría del sexismo ambivalente fue expuesta por Peter Glick y Susan Fiske (1996), en la que se determina que, en las relaciones de género, se relacionan actitudes misóginas (sexismo hostil) y paternalistas (orientación subjetivamente positiva o sexismo benevolente) hacia las mujeres. El sexismo ambivalente comprende tanto el sexismo hostil como el sexismo benevolente, el primero negativo y el segundo subjetivamente positivo.

El sexismo ambivalente está relacionado con actitudes polarizadas hacia las mujeres, estando el sexismo hostil, tanto en hombres como en mujeres, con una imagen negativa de las mujeres, como inferiores a los hombres, en contraste, el sexismo benévolo son actitudes aparentemente positivas, hacia las mujeres, se fundamenta en la necesidad y dependencia que los hombres tienen de ellas, y que se manifiestan en conductas pro sociales y de búsqueda de intimidad, pero que siguen siendo sexistas porque limitan a las mujeres a ciertos roles tradicionales de género, como madres y esposas (Expósito et al, 1998).

Significa entonces, que el sexismo benevolente se refiere a las actitudes paternalistas, dirigidas hacia las mujeres, pero que tienen una connotación, afectivo positivo en el perceptor, se basa en las creencias de que las mujeres son personas moralmente superiores, pero débiles, y necesitadas de la protección y provisión masculina, se perciben a las mujeres de forma estereotipada, limitándola a ciertos roles

tradicionales de género, suscitando conductas típicamente categorizadas como pro sociales, o de búsqueda de intimidad (Glick y Fiske, 1996).

El sexismo mantiene la desigualdad de género, en este sentido, la actitud pese a ser un constructo psicológico, no observable puede medirse (Vásquez y Rivas, 2021), comparando (Tabla 1) cada sexismo:

**Tabla 1.**  
*Comparativo de sexismo ambivalente, benevolente y hostil*

<b>Sexismo Ambivalente</b>	<b>Sexismo Benevolente</b>	<b>Sexismo Hostil</b>
Incluye formas explícitamente hostiles de discriminación, junto a sentimientos positivos, hacia las mujeres.	Permite ocultar la hostilidad de las personas sexistas, dado su tono aparentemente positivo, haciendo menos visible la subordinación social de las mujeres.	Considera que las mujeres son inferiores, legitimando la dominación masculina.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantienen actitudes discriminatorias, desde la ambigüedad que generan los componentes tanto hostil como benévolo.</li> <li>• Tanto el sexismo benévolo como el hostil tienen su origen, en contextos biológicos y sociales, en las que el hombre posee el control sobre las instituciones, económicas, políticas y legales.</li> <li>• Tanto el sexismo hostil como el benevolente ayudan a legitimar el estatus subordinado de las mujeres.</li> <li>• Resulta difícil la detección del sexismo benévolo y resulta compleja su intervención dado que los sexistas benévolos no se considerarían así mismos sexistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paternalismo para la protección de las mujeres: el hombre ha de cuidar a la mujer, basando ese cuidado en su supuesta inferioridad, manteniendo un tono “amable”.</li> <li>• Diferenciación de género que se complementa: considera que las mujeres son el “mejor sexo”, en los roles tradicionales de género, de menor estatus.</li> <li>• Intimidación heterosexual: considera que los hombres dependen de las mujeres para la crianza de los hijos e hijas, y sólo pueden ser felices con una pareja heterosexual a su lado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paternalismo para la dominación: se considera a las mujeres como inferiores, con respecto a los hombres.</li> <li>• La diferenciación de géneros competitiva: entiende que las mujeres no poseen características necesarias para ejercer su labor en el ámbito público, generándose como consecuencia el mantenimiento de las mujeres en la esfera privada.</li> <li>• Hostilidad heterosexual: concibe a las mujeres como manipuladoras por su “poder sexual”, a través del cual dominan a los hombres.</li> </ul>

*Nota: Elaborado por José Juan Vásquez Cabrera y Esther Rivas Rivero (2021, p. 92 – 93)*

En los últimos años, los cambios sociales han suavizado, los bordes de la hostilidad sexista, o le han llevado a la clandestinidad, en la que el sexismo benevolente, tiene menos presión social para su supresión, por ser actitudes consideradas, como agradables y románticas, pero tiene una relación complementaria, con el sexismo hostil, es por ello, que los hombres tienden a tener actitudes sexistas ambivalentes (más polarizadas) hacia las mujeres, porque realmente aman y aprecian a las mujeres, por el otro extremo, manifiestan hostilidad sexista, mostrando la importancia de fijar la atención, en los peligros de los prejuicios positivos hacia las mujeres (Glick y Fiske, 2011). Precisamente, ese atractivo “*protector*”, va de la mano con la desvalorización de las mujeres (Sengupta et al, 2024).

En este sentido, el Inventario de Sexismo Ambivalente (ISA) es un instrumento que capta la complejidad y ambivalencia de las actitudes sexistas, permitiendo medir tanto la hostilidad, las creencias de inferioridad, como las valoraciones aparentemente positivas, basadas en la supuesta necesidad y



dependencia de las mujeres hacia los hombres, limitándolas a ciertos roles sociales (Smith Castro y Argüello Gutiérrez, 2024).

Los resultados de investigaciones, muestran que los hombres tienen mayores puntuaciones, en la aceptación de las actitudes sexistas ambivalentes, tanto benevolentes como hostiles, frente a las mujeres (Romero-Sánchez et al, 2013, Janos y Espinoza, 2018, Cuevas González et al, 2023, Martínez-Baquero y Vallejo-Medina, 2024, Smith Castro y Argüello Gutiérrez, 2024). Para ilustrar lo expuesto, en una de las investigaciones, Las docentes, al igual que las estudiantes, creen que la mujer es moralmente superior al hombre y más culta, en lo que respecta, a las preguntas con mayor puntaje en Sexismo Hostil, correspondientes a las estudiantes mujeres no son las mismas, a las registradas por las docentes, si se encuentran relacionadas. Lo cierto es que los niveles, de sexismo ambivalente, en sus dos categorías, sexismo benevolente y sexismo hostil, en estudiantes y docentes mujeres son menores que en los varones de ambas poblaciones (Terán Castro, 2024).

### 1.5. Sexismo benevolente

El sexismo benevolente se refiere a las actitudes paternalistas, dirigidas hacia las mujeres, pero que tienen una connotación, afectivo positivo en el perceptor, se basa en las creencias de que las mujeres son personas moralmente superiores, pero débiles, y necesitadas de la protección, provisión masculina, se perciben a las mujeres de forma estereotipada, limitándola a ciertos roles tradicionales de género, suscitando conductas típicamente categorizadas como pro sociales, o de búsqueda de intimidad (Glick y Fiske, 1996).

La alta incidencia de sexismo benevolente en las mujeres, es un testimonio de cómo la socialización, y el contexto institucional dominado por el pensamiento androcéntrico, logran que las propias mujeres internalicen y, a veces, incluso refuercen, las normas que limitan su género (Smart, 1989). Lo cierto, es que el personal con alto sexismo benevolente, puede intentar imponer caminos de acción a las sobrevivientes, limitando su derecho a decidir sobre su propio proceso legal o su vida, con la excusa de su “bienestar” o “protección” (Lonsway, 1996).

Para ilustrar el sexismo benevolente, se puede citar uno de los ítems de ASI “1. Muchas mujeres, se caracterizan por una pureza, que pocos hombres poseen”, en el que se exalta la pureza, como uno de los atributos de las mujeres; es así, como en la Sentencia N° 029 de la Sala de Casación Penal del TSJ (2017), en la que se deja constancia de una pregunta, realizada a la sobreviviente, en el momento de la recepción de la denuncia, en la Sub-Delegación de Zaraza, del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, “NOVENA PREGUNTA: Diga usted, ¿para el momento de los hechos su persona era virgen?...”, se cuestiona si era virgen, mantenía su “**pureza**” para el momento de los hechos.

Pero **¿cómo se sentiría la sobreviviente por la pregunta formulada en el órgano receptor de la denuncia?** Lo cierto es que las mujeres sobrevivientes de VBG, a veces son sometidas a interrogatorios, en los que se les cuestiona el ejercicio de su sexualidad, las hacen sentir como si fuesen las acusadas, a quiénes se les está juzgando, en lugar de las víctimas, se les desacredita su testimonio, como parte de un proceso de revictimización (Cala-Carrillo y García-Jiménez, 2025).

No obstante, en promedio las mujeres son menos benevolentes, que los hombres, hacia su propio grupo, y menos receptivas, a la hostilidad hacia las mujeres, tienen actitudes menos polarizadas que los hombres (Martínez-Baquero y Vallejo-Medina, 2024).

Resulta interesante que, en una de las investigaciones consultadas, se obtuvo como resultado, en sexismo benevolente, no se registraron diferencias entre hombres y mujeres (Mesquita Filho et al, 2018). Mientras las personas son más conscientes de que las actitudes benévolas hacia las mujeres, también son sexistas y, pueden rechazarlas, de manera más contundente (Smith Castro y Argüello Gutiérrez, 2024).

**Tabla 2.**  
*Ítems de sexismo benevolente del Inventario de Sexismo Ambivalente (ISA)*

<b>Ítems de sexismo benevolente</b>
1. Muchas mujeres se caracterizan, por una pureza, que pocos hombres poseen.
2. Las mujeres deben ser queridas y protegidas, por los hombres.
4. Todo hombre, debe tener, una mujer a quien amar.
5. El hombre está, incompleto sin la mujer.
10. Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener, un sentido más refinado, de la cultura y el buen gusto.
11. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.

Nota: Elaboración en base a los Ítems de sexismo benevolente del Inventario de Sexismo Ambivalente (ISA)

Para entender cada uno de los ítems de sexismo benevolente, aunque parezcan halagos, que aparentemente benefician a las mujeres, la realidad es otra, por ello, ejemplificando sus dinámicas, reflexionando cómo interactúan en la incidencia de las violencias basadas en género, especialmente en la trata de personas, de la siguiente manera:

- **“Muchas mujeres se caracterizan, por una pureza, que pocos hombres poseen”**

Es una de las expresiones que se disfraza de admiración, siendo una de las herramientas más eficaces del patriarcado, para perpetuar la desigualdad estructural, justificando las violencias estructurales.

Precisamente la noción de **“pureza”** actúa como una jaula de oro, esa idea de que la mujer posee una pureza superior, no es un reconocimiento de su valor como persona, sino una objetivización / cosificación moral, se sitúa a la mujer en un pedestal de perfección ética y/o espiritual, despojándola de su humanidad, deseo y autonomía.

Estableciendo esa dicotomía entre virgen y puta, reforzando que el valor de la mujer, reside en su castidad o abnegación, al salirse del marco de “pureza”, por su vida sexual, su carácter o su disidencia, pierde automáticamente su derecho a la protección y al respeto social.

Al asociar pureza con ingenuidad o falta de maldad, socioculturalmente, se justifica que el hombre, supuestamente menos puro, está más “apto” para el mundo real, siendo la persona que tome las decisiones y ejerza el control. Es así, como la narrativa de la pureza, es el caldo de cultivo para la violencia simbólica, que precede y sostiene a las otras formas de violencias basadas en género, como la violencia física, psicológica, sexual.



Cuando la sociedad cree que la mujer es “pura”, las víctimas / sobrevivientes de violencias sexuales, son juzgadas bajo ese estándar, al no comportarse como el “ideal de pureza”, por salir de noche, aceptar una invitación a bailar, vestirse de cierta forma, se produce una revictimización, trasladando la culpa de la persona agresora a la conducta de la mujer (Lagarde, 2015).

Por ello, la “pureza” se utiliza como un mecanismo de control coercitivo a las mujeres, aislándolas bajo el pretexto de “cuidar” esa pureza, de la influencia corruptora del mundo exterior.

Ahora bien, en el contexto de la trata de personas con fines de explotación sexual, el concepto de “pureza” adquiere un tinte económico y cruel, destacándose:

- Para la captación, las y los tratantes utilizan el discurso de la “*mujer pura y especial*”, para enamorar a sus víctimas, prometiéndoles un hogar, donde su “*virtud*” será protegida, solo para terminar sometiéndolas a la esclavitud.
- Mercantilizar el cuerpo de las niñas, adolescentes y mujeres, al establecer la plusvalía de la virginidad, Las redes de trata explotan comercialmente el mito de la pureza, al vender la “virginidad” o “inocencia” de las víctimas, como una mercancía de lujo, lo que incentiva las desapariciones, captación de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. En el sistema patriarcal, mientras la virginidad está asociada a la juventud resulta más atractiva.
- Una vez que la víctima ha sido explotada, los y las tratantes, la sociedad refuerzan el estigma de que “*ya no es pura*”, destruyendo la autoestima de la mujer, dificultando su reinserción, haciéndole creer que su valor social ha desaparecido para siempre (Segato, 2013).

**Tabla 3.**

<b>La pureza como herramienta para el sometimiento y control de las mujeres</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Implicación real</b>	<b>Consecuencias sociales</b>
Pureza	Falta de autonomía e independencia	La mujer es vista como propiedad o símbolo, no como persona.
Superioridad moral	Responsabilidad del cuidado	Se espera que la mujer perdone abusos “ <i>por su bondad</i> ”.
Fragilidad	Necesidad de protección, tutela y control	Justifica el dominio masculino y la restricción de libertades de las mujeres.

Nota: Elaboración propia

- **“Las mujeres deben ser queridas y protegidas, por los hombres”**

Aunque bajo una mirada superficial parece una expresión de afecto o caballerosidad, en realidad opera como un mecanismo de control que refuerza la jerarquía de poder masculino, tras la “**protección**”, teniendo incidencia en las violencias estructurales.

Tan solo la idea de que las mujeres deben ser “*queridas y protegidas*” por los hombres, establece una relación de dependencia necesaria. En este sentido, según Peter Glick y Susan Fiske (1996), el sexismo benevolente es una forma de prejuicio que define a las mujeres como puras pero frágiles que requieren la tutela masculina. Estableciéndose:

- **La mujer como objeto de cuidado, no como sujeta de derechos:** al afirmarse que “*deben ser protegidas*”, se asume implícitamente que son incapaces de protegerse a sí mismas, anulando su autonomía personal como mujer, su agencia política.
- **La protección como moneda de cambio:** Históricamente, esta “*protección*” ha sido un contrato no escrito: el hombre ofrece proporcionar seguridad física y económica, a cambio de la obediencia, sometimiento, el servicio doméstico y el acceso al cuerpo de la mujer (Amorós, 2005).

La retórica del “*hombre protector*” es uno de los mayores precursores de la violencia física, psicológica, y otras formas de violencias basadas en género, en razón de:

- **Justificación del control coercitivo:** Muchos agresores justifican el aislamiento de sus parejas, al impedirles trabajar, ver a sus amigos o usar ciertas ropas, bajo el argumento de que las están “*protegiendo*” de los peligros del mundo, quedando inmersas en el ciclo y escalada de las violencias basadas en género.
- **Violencia por “*incumplimiento*”:** Si la mujer no se comporta como la persona “querible” y dócil que el mandato socio cultural sugiere, el hombre siente que tiene el derecho de castigarla, ejerciendo violencias en su contra. Es así, como la violencia se convierte entonces en una herramienta para “*corregir*”, a quien ha rechazado la protección del patriarca (Segato, 2016).

En lo que respecta a la trata de personas, el mito del “*hombre protector*” es el anzuelo principal en las fases de captación y sometimiento, como se puede observar:

1. **El “*Enamoramiento*”:** Los tratantes a menudo utilizan la figura del “*salvador*”, prometiendo una vida donde la mujer será “*querida y protegida*”, lejos de la pobreza o de familias disfuncionales, explotando el deseo y la necesidad de seguridad que el patriarcado ha inculcado en ellas, bajo las creencias del “*príncipe azul*”.
2. **Deuda y dependencia:** Una vez captada, la protección se transforma en una deuda que debe ser pagada. El tratante se presenta como el “*único*”, que puede protegerla de las autoridades o de otros peligros, manteniendo a la víctima en un estado de indefensión aprendida, en una situación de dependencia (Lagarde, 2015).
3. **Invisibilización social:** La sociedad, al creer que las mujeres deben ser protegidas por los hombres, a menudo ignoran las señales de trata, si el tratante se presenta públicamente como la “*pareja*” o el “*protector*” de la sobreviviente.

**Tabla 4.**

<b>Dinámica de poder y protección</b>	
<b>Discurso de “protección”</b>	<b>Realidad estructural</b>
“ <i>Te cuido porque te quiero</i> ”	Facilitar el control de movimientos y autonomía.
“ <i>Las mujeres son frágiles</i> ”	Justificación para excluirlas de espacios de poder, excluyéndolas de la toma de decisión.
“ <i>El hombre es el proveedor/protector</i> ”	Creación de dependencia económica y emocional de las mujeres.

Nota: Elaboración propia



- **“Todo hombre, debe tener, una mujer a quien amar”**

Al leer la frase, lo primero que suelen pensar es en el romanticismo, en esa idea de amor romántico entre un hombre y una mujer, pero es una creencia de la heteronormatividad, esa obligatoriedad de la heterosexualidad, apropiándose del cuerpo de la mujer como objeto necesario para la realización masculina, contribuyendo a la “domesticación” de las mujeres, para el sostenimiento de la identidad del varón.

Además, la expresión “*Todo hombre debe tener una mujer*”, revela la creencia sexista, donde la mujer no existe por sí misma como persona, sino en función de otro, que es el hombre, quien la define. Es así, que de esta actitud sexista benevolente, se desprenden:

- **El mandato de la posesión:** El verbo “*tener*” despoja a la mujer de su estatus de sujeta de derechos, posicionándola como un bien de consumo o un accesorio identitario, estableciendo que la masculinidad, está incompleta sin el control sobre un cuerpo femenino (Cobo, 2011).
- **Obligatoriedad del cuidado emocional:** Esta dinámica impone a las mujeres el rol de “*ángel del hogar*” o soporte emocional exclusivo del hombre, de la familia, bajo esta premisa, la mujer es responsable de la estabilidad emocional del varón, lo que genera una carga invisible denominada trabajo emocional.

Ahora bien, ¿cómo esta actitud sexista benevolente incide en las diferentes formas de violencias basadas en género? Cuando se socializa al hombre, bajo la idea de que “*debe tener*” una mujer, cualquier intento de autonomía de ella, es interpretado como un robo o una afrenta personal en contra del hombre, al apropiarse de su cuerpo, desprendiéndose:

- **Celotipia y posesividad:** Esta frase es la raíz de la violencia patrimonial, física, psicológica. Si el hombre “*debe tener*” una mujer, entonces ella es de su propiedad. El feminicidio, en muchos casos, es el acto último de esta lógica: “*Si no eres mía, no serás de nadie*” (Segato, 2016), la mata al considerarla una cosa de su propiedad.
- **Justificación de la insistencia (Acoso):** La narrativa del hombre que “*busca a su mujer*”, valida conductas de acoso u hostigamiento, presentándolas como persistencia romántica, necesaria para cumplir con el mandato social de tener una pareja, siendo el comportamiento que la sociedad / comunidad espera del hombre, naturalizando la violencia.

En la trata de personas, la idea de que la mujer es un objeto que el hombre “*debe tener*”, para su satisfacción sexual o estatus es el motor de la demanda, sirviendo para sustentar la industria del sexo a nivel global. Por ello, se tiende a:

1. **Mercantilización del cuerpo:** Las redes de trata operan bajo la premisa de que existe una “necesidad” masculina, que puede ser sexual, afectiva o doméstica, que debe ser satisfecha a toda costa. Si “*todo hombre debe tener una mujer*”, el mercado criminal, se encarga de proveerla como si fuera un suministro básico (Falquet, 2017).
2. **El rol del “prostituyente”:** El consumidor de trata se siente legitimado, por una cultura, que le incentiva el acceso al cuerpo femenino, como un derecho intrínseco a su masculinidad, por ello, no se sienten cómplices de la explotación sexual ni mucho menos el sustento de la industria sexual.
3. **El cuerpo de niñas, adolescentes y mujeres como trofeo:** En muchas redes criminales, poseer o tener acceso a múltiples mujeres, es una forma de demostrar poder ante otros hombres, reforzando la fraternidad masculina, a costa de la explotación sexual femenina.

Tabla 5.

Dinámica del poder usando el amor romántico		
Discurso Romántico	Realidad Sociopolítica	Riesgo de Violencia basada en Género
"Debe tener una mujer"	Propiedad, cosificación sexual de las niñas, adolescentes y mujeres	Feminicidio y control coercitivo
"A quien amar"	Servidumbre emocional	Invisibilización del deseo de la mujer
"Todo hombre"	Derecho natural de apropiarse y acceder al cuerpo	Trata y explotación sexual de niñas, adolescentes y mujeres

Nota: Elaboración propia

- **"El hombre está, incompleto sin la mujer"**

La expresión *"El hombre está incompleto sin la mujer"*, sustenta el mito de la complementariedad, sosteniendo que hombres y mujeres son "mitades" de una unidad, anulando la autonomía individual, estableciendo una dependencia funcional que, históricamente, ha servido para justificar la subordinación de las mujeres a los hombres.

En lo que respecta, al mito de la complementariedad, esa creencia de la "incompletitud" masculina, sugiere que el hombre necesita a la mujer, para alcanzar su pleno desarrollo, pero en la práctica, esta "completitud" se traduce en la apropiación del trabajo y cuerpo de las mujeres.

- **Apropiación de la vida:** Como señala Marcela Lagarde (2015), las mujeres han sido educadas para ser *"seres-para-otros"*, bajo esta lógica, la mujer no es una persona completa en sí misma, sino el "recurso" que viene a llenar los vacíos del hombre, como los cuidados domésticos, soporte emocional, validación sexual de su masculinidad.
- **La trampa del reconocimiento:** Al decirle al hombre que está *"incompleto"*, se le otorga el derecho implícito de buscar, demandar y poseer esa *"pieza u objeto"* que le falta, convirtiendo a la mujer en una función y no una persona.

Esta actitud sexista ambivalente, incentiva diversas formas de violencias basadas en género, como:

- **Violencia patrimonial y simbólica:** Si el hombre siente que su *"integridad"* como persona depende de tener a una mujer al lado, cualquier intento de ella por separarse, terminar la relación o ser independiente es vivido por el agresor como una *"mutilación"* de su propio ser, justificando el control coercitivo y el acoso (Cobo, 2011).
- **Justificación de la dependencia extrema:** Se fomenta la idea de que la mujer es la *"responsable"* de la salud mental y moral del hombre. Por ello, si él es violento o está *"descarriado"*, la sociedad suele culpar a la mujer, ya sea en su rol de madre, esposa, pareja, por no haberlo *"completado"* o *"centrado"* adecuadamente.

En la trata y explotación sexual, esta actitud sexista benevolente, se utiliza para normalizar el consumo de cuerpos de niñas, adolescentes y mujeres:

1. **La necesidad naturalizada:** Se construye la narrativa de que el hombre tiene "necesidades", como biológicas, afectivas o de estatus, que no puede satisfacer por sí solo, legitimando la existencia de mercados de explotación para proveerle de esa "pieza" faltante (Segato, 2016).



2. **Deshumanización de la víctima:** En las redes de trata, las mujeres son presentadas como mercancías que completan el estatus de poder de los tratantes o de los prostituyentes. La mujer deja de ser humana para convertirse en un “complemento” de la masculinidad hegemónica.
3. **El “Amor” como engaño:** En el momento de la captación, los y las tratantes explotan este mito, diciéndole a la víctima que ella es “lo único que les faltaba para ser felices”, creándose un vínculo de dependencia emocional que facilita la explotación posterior (Falquet, 2017).

Tabla 6.

Dinámica de desigualdad estructural		
Discurso de Incompletitud	Realidad Estructural	Impacto en la Autonomía
"Te necesito para estar completo"	Dependencia parasitaria	Se delega el trabajo de cuidados físico y emocional en la mujer.
"Eres mi otra mitad"	Anulación del sujeto	La mujer pierde su identidad propia fuera de la relación.
"Sin ti no soy nada"	Chantajismo emocional	Base para el control y la dificultad de abandonar las relaciones violentas.

Nota: Elaboración propia

- **“Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener, un sentido más refinado, de la cultura y el buen gusto”**

Esta actitud sexista, representa una de las formas más sofisticadas de sexismo benevolente, elogiando las facultades estéticas de las mujeres, asignando a las mujeres el “refinamiento” y el “buen gusto”, excluyéndolas a la esfera de lo ornamental, lo superficial y lo privado, alejándolas de las esferas del poder, la toma de decisiones y el pensamiento técnico-científico.

Al atribuir a las mujeres un “sentido más refinado de la cultura”, se refuerza la división sexual del trabajo. Al ser la guardiana del buen gusto, su lugar “natural” es el hogar, la decoración, la crianza refinada, o sectores laborales feminizados, precarizados, relacionados con la estética y el cuidado.

- **La mujer como objeto estético:** Esta narrativa sostiene que el valor de una mujer, está vinculado a su capacidad de agrandar a la vista y al espíritu. Según Varela (2019), esto perpetúa la idea de que la mujer debe ser “el reposo del guerrero”, una figura que suaviza el mundo hostil que el hombre habita y domina.
- **Exclusión del poder:** Mientras a las mujeres se les otorga el “monopolio” del buen gusto, a los hombres se les reserva el monopolio de la razón, la fuerza y la política, siendo una transacción, donde se cambia poder real por “prestigio decorativo”.

Precisamente el estándar de “refinamiento” y “cultura” actúa como un mecanismo de violencia simbólica y presión estética extrema:

- **La “buena mujer” frente a la “mujer vulgar”:** Se crea un estándar de clase y comportamiento que violenta a las mujeres que no pueden o no desean cumplir con dicho refinamiento, mujeres racializadas, empobrecidas o disidentes, aquella que no es “refinada” pierde la protección del pedestal y es más vulnerable a la violencia física y otras formas de violencias.
- **Violencia psicológica y perfeccionismo:** La exigencia de ser siempre “culto y de buen gusto”,

se traduce en una vigilancia constante sobre el cuerpo y el comportamiento. En este sentido, el agresor suele utilizar la crítica al “gusto” de la mujer como una forma de gaslighting y erosión de la autoestima, invalidando sus elecciones personales por no ser lo suficientemente “refinadas” (Lagarde, 2015).

En la trata de personas, el mito del refinamiento y el buen gusto se utiliza para la estratificación y la mayor explotación de las víctimas:

1. **Trata “de guante blanco” y elitización:** Las redes de trata a menudo seleccionan a víctimas, bajo el perfil de “mujeres refinadas y cultas”, para mercados de lujo o acompañamiento de alto nivel, el “buen gusto” es una característica que aumenta el valor de mercado de la mujer, tratándola explícitamente como una mercancía premium (Cobo, 2017).
2. **Captación mediante promesas de estatus:** Muchas redes de trata captan a mujeres prometiéndoles carreras en el mundo de la moda, el arte o el protocolo, explotando ese deseo de “cultura y refinamiento” que el patriarcado les ha dicho que deben poseer para ser valiosas socialmente.
3. **Justificación de la demanda:** El prostituyente suele buscar el fetiche de la mujer “culto y refinado” para validar su propio estatus social, utilizando el cuerpo de la mujer, como un accesorio de su éxito personal.

Tabla 7.

Pedestal como prisión		
El Mito del “Sentido Refinado”	La Realidad Patriarcal	Consecuencia para la Mujer
Superioridad estética	Reducción a objeto	El valor depende de la apariencia y el consumo.
Guardián de la cultura	domesticidad	Se limita su participación en ciencia y tecnología.
Buen gusto	Control de clase	Estigmatización de mujeres de sectores populares.

Nota: Elaboración propia

- **“Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres”**

Aunque parece un acto de “caballerosidad” o “heroísmo masculino”, en realidad es una estrategia de control, que establece una relación de servidumbre a cambio de autonomía, al proponer que el hombre debe “sacrificar su bienestar”, para “proveer seguridad económica”, se está cimentando la dependencia económica estructural de las mujeres, y la validación de la violencia como método de cobro por dicho sacrificio.

Es así, como el mandato del “hombre proveedor” no es un regalo, sino una forma de jerarquización económica, según Celia Amorós (2005), el patriarcado utiliza el control de los recursos para garantizar que las mujeres permanezcan en una posición de subordinación funcional a los hombres.

- **La infantilización económica:** Al proponer que el bienestar de la mujer debe ser “provisto” por un tercero, se le despoja de su capacidad de agencia y autogestión, asumiendo que la mujer no puede o no debe generar su propia seguridad, lo que la sitúa en una posición de eterna minoría de edad.
- **El sacrificio como deuda:** La idea del “sacrificio” masculino genera una deuda moral impagable, si el hombre “se sacrifica”, la mujer queda obligada éticamente a la obediencia, al cuidado y a la gratitud eterna, anulando su derecho a la negociación o al disenso dentro del hogar (Lagarde, 2015).



Este discurso es la piedra angular de la violencia económica y patrimonial, que suele ser el prelude de otras formas de violencias, como la física, psicológica, entre otras.

- **El “Derecho” al maltrato:** Cuando un hombre siente que sacrifica su bienestar por una mujer, desarrolla un sentido de propiedad. Si ella no cumple con las expectativas del rol tradicional, el agresor siente que tiene el “*derecho de cobro*”, justificando la violencia como una respuesta a la “*ingratitude*” de la mujer (Segato, 2016).
- **Barreras de salida:** La dependencia económica fomentada por esta frase, es el principal obstáculo, para que las mujeres abandonen el ciclo y escalada de violencia, porque una mujer que no posee seguridad económica propia, está “*atrapada*” por el proveedor, quien utiliza el dinero como una herramienta de control y aislamiento.

En la trata de personas, el mito del “*protector económico*” es uno de los motores más eficaces para la captación y el mantenimiento de la explotación:

1. **Falsa promesa de seguridad:** Las redes de trata utilizan la figura del hombre que “*proveerá*” para atraer a mujeres en situaciones de vulnerabilidad extrema, la promesa de “*sacrificio*” por parte del tratante, falsos empleadores o parejas, es el anzuelo para el traslado y la privación de la libertad.
2. **La deuda explotadora:** Una vez que la víctima es captada, el tratante invierte los términos, ahora es ella quien debe “*sacrificarse*”, sexual o laboralmente, para pagar los gastos de su “*protección*” o traslado, utilizándose la lógica del “*yo hice esto por ti*” para perpetuar el sometimiento y control.
3. **Masculinidad y consumo:** La sociedad que valida la creencia que el hombre debe ser el proveedor económico, también valida que, a cambio de ese poder adquisitivo, el hombre tiene derecho a comprar el acceso a los cuerpos de las mujeres, sosteniendo la demanda en los mercados de explotación sexual (Cobo, 2017).

**Tabla 8.**

<b>Dinámicas sobre el “costo de la protección”</b>		
<b>Discurso del “proveedor”</b>	<b>Realidad patriarcal</b>	<b>Consecuencias en las mujeres</b>
Sacrificio Masculino	Acumulación de poder	Generación de deuda moral y obediencia obligatoria.
Seguridad Económica	Dependencia estructural	Incapacidad de abandonar entornos violentos.
Protección	Control de movimientos	Aislamiento social y pérdida de autonomía política.

Nota: Elaboración propia

### **1.6. Sexismo hostil**

El sexismo hostil, es toda actitud de prejuicio o conducta discriminatoria, que se fundamenta en la supuesta inferioridad o diferencia de las mujeres como grupo. Las actitudes sexistas hostiles muestran abiertamente la misoginia, la dominación masculina, la denigración de las mujeres, la desconfianza hacia ellas (vistas como manipuladoras, controladoras), y una actitud punitiva hacia aquellas que desafían los roles tradicionales de género (Glick y Fiske, 1996). Es así, como el sexismo hostil es la raíz de la incredulidad judicial ante las denuncias de violencias, una persona que considera a las mujeres como manipuladoras, capaces de inventar los hechos, mintiendo para obtener beneficios, inevitablemente aplicará este sesgo, al evaluar el testimonio de una sobreviviente de violencia sexual o de género (Smart, 1989).

Resulta interesante que, en una de las investigaciones consultadas, se obtuvo como resultado que los hombres, tienen mayor puntuación en sexismo hostil que las mujeres (Mesquita Filho et al, 2018).

**Tabla 9.**  
Ítems de sexismo hostil del Inventario de Sexismo Ambivalente (ISA)

Ítems de sexismo hostil
5. Las mujeres intentan ganar poder, controlando a los hombres.
6. Las mujeres exageran los problemas, que tienen en el trabajo.
7. Una vez que una mujer logra que un hombre, se comprometa con ella, por lo general intenta controlarlo estrechamente.
8. Cuando las mujeres son vencidas por los hombres, en una competencia justa, generalmente ellas se quejan de haber sido discriminadas.
9. Existen muchas mujeres que, para burlarse de los hombres, primero se insinúan sexualmente a ellos, y luego rechazan los avances de éstos.
12. Las mujeres feministas, están haciendo demandas completamente irracionales a los hombres.

Nota: Elaboración en base a los Ítems de sexismo hostil del Inventario de Sexismo Ambivalente (ISA)

A los fines de comprender el sexismo hostil, ejemplificando sus dinámicas, reflexionando cómo interactúan en la incidencia de las violencias basadas en género, especialmente en la trata de personas, de la siguiente manera:

- **“Las mujeres intentan ganar poder, controlando a los hombres”**

Esta creencia es una de las fundamentales del sexismo hostil, una estrategia de proyección patriarcal, en las que se acusa a las mujeres de buscar *“control”*, para invisibilizar el control estructural que los hombres y el sistema ejercen sobre ellas, es una victimización masculina, que transforma la resistencia de las mujeres, en una supuesta agresión manipuladora.

La expresión que las mujeres buscan poder *“controlando a los hombres”* nace del mito de la Eva tentadora, en este sentido, según Peter Glick y Susan Fiske (1996), el sexismo hostil visualiza a las mujeres como competidoras, que utilizan su sexualidad o supuesta astucia emocional para dominar a los varones.

- Mientras que el poder masculino es institucional, económico y físico, el *“poder femenino”* se describe como oculto, indirecto y malintencionado, deslegitimando cualquier intento de las mujeres por negociar espacios de igualdad.
- Deslegitimación de la agencia: Si una mujer exige sus derechos o pone límites, esta narrativa la etiqueta como *“controladora”* o *“castradora”*, invalidando sus peticiones legítimas como si fueran tácticas de manipulación (Cobo, 2011).

Esta actitud sexista hostil, actúa como una justificación de las violencias basadas en género ejecutadas contra las mujeres, destacando:

- **Legitimación de la “defensa” masculina:** Si el hombre cree que la mujer está intentando *“controlarlo”*, él siente que su violencia es una forma de autodefensa para recuperar su posición natural de dominio, siendo el núcleo del gaslighting masivo: convencer a la víctima, y a la sociedad, de que ella es la verdadera agresora por *“provocar”* o *“asfixiar”* al hombre (Segato, 2016).



- **Violencia simbólica y estigma:** Esta frase alimenta el mito de las “denuncias falsas” o de la mujer que “arruina vidas”, al presentar a las mujeres como personas hambrientas de poder, se genera una sospecha sistemática contra aquellas que denuncian abusos, dificultando su acceso a la justicia (Lagarde, 2015).

En la trata y la explotación, se utiliza para deshumanizar a las víctimas, y proteger a los explotadores:

1. **Justificación del explotador:** Los y las tratantes, proxenetas a menudo utilizan este discurso para convencerse a sí mismos de que las mujeres son “*peligrosas*” o “*manipuladoras*” y que, por lo tanto, deben ser sometidas con mano dura, el control violento se presenta como la única forma de evitar ser “*controlado*” por ellas.
2. **Invisibilización de la víctima:** Al presentar a las mujeres como personas que buscan “*ganar poder*”, se borra la realidad de su vulnerabilidad, en los juicios de trata, se intenta presentar a las mujeres como “*estafadoras*” o personas que “*sabían lo que hacían para sacar provecho*”, desplazando la culpa del criminal a la supuesta ambición de la víctima (Cobo, 2017).
3. **El Mito de la “madama”:** Se utiliza la figura de la mujer que escala en las redes de trata, para decir que “*las mujeres también oprimen*”, usando casos aislados para invalidar el carácter estructural y patriarcal del sistema de explotación sexual.

**Tabla 10.**

El control		
Discurso patriarcal	Realidad de género	Impacto político
"Las mujeres manipulan"	Las mujeres negocian desde la falta de poder real.	Generación de deuda moral y obediencia obligatoria.
"Ellas buscan el control"	Las mujeres buscan autonomía y derechos básicos.	Incapacidad de abandonar entornos violentos.
"Dominan a través del sexo"	El cuerpo femenino es mercantilizado y objetivizado.	Aislamiento social y pérdida de autonomía política.

Nota: Elaboración propia

- **“Las mujeres exageran los problemas, que tienen en el trabajo”**

Esta expresión del sexismo hostil, es una manifestación de la violencia simbólica en el ámbito público, se trata de una estrategia de invalidación sistemática, que busca deslegitimar las quejas de las mujeres, para mantener el statu quo de la desigualdad laboral y la impunidad de las personas agresoras.

La acusación de que las mujeres “*exageran*” es una herencia directa del mito de la histeria femenina, al etiquetar los problemas laborales de las mujeres, como “*exageraciones*”, el patriarcado logra dos objetivos:

- **Invisibilización del acoso:** Problemas graves como el acoso sexual, la brecha salarial o el techo de cristal, se reducen a “*sensibilidades individuales*” o falta de resiliencia. Según Varela (2019), esto impide que el problema sea tratado como un fenómeno estructural, trasladándolo al ámbito de la “*personalidad*” de la víctima.
- **Silenciamiento preventivo:** Si una mujer sabe que será tildada de exagerada, optará por callar ante micro agresiones o abusos, esto crea un entorno de impunidad donde el hombre puede ejercer poder sin consecuencias (Cobo, 2011).

El impacto de esta actitud sexista hostil, en la VBG es directo y devastador, especialmente en el entorno del acoso laboral y sexual:

- **Revictimización Institucional:** Cuando una mujer denuncia violencia o discriminación, la respuesta del entorno, tanto en recursos humanos, colegas o jueces, suelen estar filtrada por el prejuicio de la exageración, provocando que la víctima no reciba protección y que el agresor se sienta validado.
- **Erosión de la autoconfianza:** La repetición de este discurso, hace que las mujeres duden de sus propias percepciones, de acuerdo con Marcela Lagarde (2015), este es el primer paso del cautiverio psicológico, donde la mujer acepta condiciones abusivas, porque cree que su juicio está *“alterado”* o es *“demasiado emocional”*.

En las redes de trata y explotación laboral/sexual, la narrativa de la “exageración” es una herramienta de control y aislamiento:

1. **Neutralización de la denuncia:** Los y las tratantes convencen a las víctimas de que, si intentan pedir ayuda, nadie les creerá porque *“las mujeres siempre exageran sus penas para dar lástima”*, llegando a romper el vínculo de la víctima con las instituciones de apoyo.
2. **Normalización del abuso:** En contextos de trata laboral, se les dice a las mujeres que las jornadas extenuantes o las condiciones insalubres son *“normales”*, y que sus quejas son muestras de debilidad o exageración propia de su género.
3. **Descrédito ante la justicia:** En los juicios por trata, la defensa suele utilizar este estereotipo, para atacar la credibilidad de los testimonios de las víctimas, presentando sus relatos de horror, como *“relatos contruidos o exagerados”*, para obtener beneficios migratorios o económicos (Segato, 2013).

**Tabla 11.**

Del prejuicio a la violencia		
El mito	La realidad	Impacto en la seguridad
<i>“Es una exagerada”</i>	Denuncia de acoso o desigualdad.	Impunidad para el agresor laboral.
<i>“Son muy sensibles”</i>	Respuesta ante la hostilidad del entorno.	Normalización del maltrato psicológico.
<i>“Lo dice por rencor”</i>	Ejercicio de la libertad de expresión.	Desprotección legal y revictimización.

Nota: Elaboración propia

- ***Una que una mujer logra que un hombre, se comprometa con ella, por lo general intenta controlarlo estrechamente”***

Esta frase es una de las manifestaciones más insidiosas del sexismo hostil, es un desplazamiento de la culpa, se etiqueta el deseo de reciprocidad, estabilidad o límites en una relación como una patología de *“control”* femenino, sirviendo para blindar la dominación masculina, bajo la apariencia de *“resistencia”* ante una supuesta manipulación de la mujer.



La creencia de que la mujer “logra” el compromiso y luego “controla” al hombre, se basa en el mito de la mujer como un ser depredador o estratégico, según Peter Glick y Susan Fiske (1996), este tipo de sexismo hostil describe a las mujeres como interesadas en usurpar el poder masculino mediante la seducción y la manipulación psicológica.

En el sistema patriarcal, cuando una mujer establece límites o espera respeto a los acuerdos de pareja, el hombre suele interpretar esto como un intento de “control”. Como señala Cobo (2011), cualquier ejercicio de agencia femenina, que interfiera con la libertad absoluta del hombre, es castigado con el estigma de la “mujer controladora”. Precisamente, este discurso es el prelude perfecto para la violencia física, ya que construye una justificación, para que el agresor “recupere” su libertad mediante la fuerza.

- **Justificación de la agresión como “liberación”:** El agresor utiliza esta frase para convencerse de que su violencia, es una respuesta legítima a la “asfixia” que le impone la mujer, si ella es la “controladora”, entonces él es el “reprimido” que tiene derecho a estallar para recuperar su espacio (Segato, 2016).
- **Aislamiento preventivo:** Irónicamente, el hombre violento suele aislar a la mujer bajo la premisa de que ella es quien intenta controlarlo a él, al proyectar su propia conducta controladora en la víctima, él logra que ella se sienta culpable por pedir explicaciones o tiempo, facilitando el control coercitivo real por parte del varón (Lagarde, 2015).

Por otra parte, en las redes de trata, esta narrativa de la “mujer que controla y manipula” se utiliza para desarticular la empatía y fortalecer la impunidad de las personas explotadoras:

1. **El mito de la “madama” o “tratante mujer”:** Se utiliza la existencia de mujeres en las redes de trata, para decir que “las mujeres son las que realmente controlan y explotan a los hombres y a otras mujeres”, desviando la atención del carácter estructural y patriarcal del negocio de la trata, que se beneficia de la demanda masculina.
2. **Criminalización de la víctima:** En los procesos judiciales, a menudo se intenta presentar a la víctima de trata, como una “manipuladora” que intentó “controlar”, a su captor para obtener beneficios, dinero o papeles, al invertir el relato, se erosiona la credibilidad de la mujer explotada (Cobo, 2017).
3. **Desensibilización del prostituyente:** Se le dice al hombre que las mujeres en su vida personal “intentan controlarlo”, por lo que acudir a la explotación sexual, es una forma de “libertad”, donde él tiene el control total sobre un cuerpo que no le exige compromiso ni le impone límites.

Tabla 12.

Inversión del poder		
Discurso patriarcal	Realidad estructural	Consecuencia para las mujeres
"Ella me controla"	Ella pone límites o pide reciprocidad.	Estigmatización y culpa por exigir respeto.
"Me atrapó"	El compromiso es un acuerdo de dos..	Desvalorización del vínculo y del cuidado.
"Ella tiene el poder"	El hombre ostenta el poder económico y físico.	Justificación del uso de la fuerza para "equilibrar".

Nota: Elaboración propia

- **“Cuando las mujeres son vencidas por los hombres, en una competencia justa, generalmente ellas se quejan de haber sido discriminadas”**

Esta expresión busca proteger el privilegio masculino, silenciando cualquier cuestionamiento sobre la meritocracia patriarcal, asumiendo que se vive en un campo de juego nivelado o “competencia justa”, ignorando lo que la teoría feminista denomina el suelo pegajoso y el techo de cristal.

- **Invisibilización de la desigualdad de partida:** Según Cobo (2011), el patriarcado presenta sus resultados como fruto del mérito individual, ocultando que los hombres, parten con una acumulación histórica de capital social, económico y de tiempo, estando exentos de la carga de cuidados.
- **El estigma de la “mala perdedora”:** Al etiquetar la denuncia de discriminación como una “queja por haber sido vencida”, se despolitiza la demanda, la mujer deja de ser un sujeto que señala una falla en el sistema para ser vista como una persona emocionalmente inmadura o manipuladora (Glick & Fiske, 1996).

Bajo esta narrativa sexista, se perpetúan las diferentes formas de violencias basadas en género, especialmente en el ámbito institucional y laboral:

- **Bloqueo de la Justicia:** Si se socializa la idea de que las mujeres “se quejan de discriminación”, cada vez que pierden, se crea un sesgo de confirmación en los tribunales y comités de ética, provocando que, ante casos reales de violencia o exclusión, la palabra de la mujer sea recibida con sospecha sistemática (Lagarde, 2015).
- **Violencia psicológica y gaslighting:** En el entorno de pareja o laboral, cuando una mujer señala una injusticia, el agresor utiliza esta frase para invalidar su percepción de la realidad, se le convence de que su malestar no es el resultado de un abuso de poder, sino de su propia incapacidad para competir o aceptar la “superioridad” ajena.

En la trata y la explotación, esta lógica de “la competencia justa” y la “queja infundada”, se utiliza para naturalizar la explotación:

1. **La “libre elección” como trampa:** Los y las tratantes a menudo argumentan que las mujeres “eligieron” entrar en el sistema de explotación y que, si se quejan de las condiciones violentas, es porque “no supieron competir” en el mercado laboral formal, es una forma de ocultar la coacción estructural bajo un manto de supuesta libertad individual (Cobo, 2017).
2. **Deslegitimación de las supervivientes:** Cuando las sobrevivientes de trata, denuncian la estructura patriarcal del sistema prostitucional, los sectores que se benefician de esta explotación suelen responder con esta frase, alegando que las mujeres “exageran la discriminación” porque no tuvieron éxito personal dentro de dicho sistema.
3. **Refuerzo de la fraternidad masculina:** Esta narrativa une a los hombres, bajo una supuesta superioridad compartida, donde cualquier reclamo de las mujeres es visto como una amenaza a la “justicia” de su dominio (Segato, 2016).

**Tabla 13.**

Invalidación de la queja		
Discurso patriarcal	Realidad estructural	Consecuencia para las mujeres
“Competencia justa”	Brecha de género, techos de cristal y doble jornada.	Justificación de la falta de paridad.
“Ellas se quejan”	Denuncia legítima de barreras sistémicas.	Deslegitimación de las políticas de igualdad.
“Son vencidas”	Exclusión mediada por el sesgo de género.	Normalización de la subordinación femenina.

Nota: Elaboración propia



- **“Existen muchas mujeres que, para burlarse de los hombres, primero se insinúan sexualmente a ellos, y luego rechazan los avances de éstos”**

La expresión justifica la cultura de la violación, al reflejar a la *“mujer provocadora”*, que es un mito misógino, funcionando como un mecanismo de transferencia de responsabilidad, desplazando la culpa del agresor hacia la víctima, transformando el acoso o la agresión sexual en una supuesta *“respuesta justa”* ante una provocación.

- **La negación de la autonomía:** La frase sugiere que, si una mujer ha mostrado algún signo de interés o amabilidad, es interpretado como *“insinuación”*, pierde su derecho a decir *“no”* más tarde, según la teoría del sexismo ambivalente (Glick y Fiske, 1996), esto castiga a las mujeres que desafían el control masculino sobre su sexualidad.
- **El mito de la “broma” o manipulación:** Al decir que lo hacen para *“burlarse”*, deshumaniza a la mujer, presentándola como un ser malicioso que juega con el honor masculino, justificando que el hombre responda con violencia para *“restaurar”* su orgullo herido.

El impacto de esta narrativa, es el núcleo de la justificación de la violencia sexual y el feminicidio:

- **Legitimación del agresor:** Esta frase es el argumento principal en los casos de agresión sexual, donde el victimario alega que *“ella lo provocó”* o *“ella quería”*, transformando la falta de consentimiento en un castigo merecido, por una supuesta manipulación previa (Segato, 2016).
- **Revictimización judicial:** En los sistemas de justicia, el comportamiento previo de la víctima, su forma de vestir, de bailar o de interactuar, suele usarse para exonerar al agresor, si se cree que ella *“se insinuó”*, el sistema tiende a ver la agresión como un malentendido o una respuesta natural del hombre (Lagarde, 2015).

En la trata de personas y la explotación sexual, esta narrativa protege a los explotadores y a los prostituyentes:

1. **Culpabilización de la víctima de trata:** Muchos tratantes utilizan este discurso para convencer a las mujeres de que ellas *“se buscaron”* su situación por haber sido *“coquetas”* o por haber aceptado un regalo inicial, destruyendo la capacidad de la víctima para reconocerse como tal.
2. **Justificación del prostituyente:** El hombre que consume servicios de trata y/o explotación sexual, a menudo justifica su abuso alegando que las mujeres *“son manipuladoras por naturaleza”*, y que el pago es la única forma de garantizar que no se *“burlen”* de ellos rechazándolos.
3. **Deslegitimación del engaño:** Cuando las víctimas son captadas mediante el método del *“enamoramamiento / seducción”*, y luego intentan escapar o denunciar, la defensa suele utilizar este prejuicio para decir que ellas *“sedujeron”* al tratante para obtener beneficios, y que ahora *“se quejan”* por despecho o manipulación (Cobo, 2017).

**Tabla 14.**

Desplazamiento de la responsabilidad		
Discurso Patriarcal	Realidad del Consentimiento	Impacto en la Violencia
<i>“Ella se insinuó”</i>	La amabilidad o el deseo no son un contrato.	Justificación de la agresión sexual.
<i>“Lo hizo para burlarse”</i>	El rechazo es un derecho humano fundamental.	Deshumanización y castigo físico/social.
<i>“Él solo reaccionó”</i>	El hombre es responsable de sus actos.	Incentiva y favorece la impunidad y cultura de la violación.

Nota: Elaboración propia

- **“Las mujeres feministas, están haciendo demandas completamente irracionales a los hombres”**

Esta actitud etiqueta a las demandas de igualdad como “irracionales”, el sistema busca despojar al movimiento feminista de su lógica argumentativa y científica, relegándolo al ámbito de la histeria o el absurdo para evitar el debate sobre la redistribución del poder.

La acusación de “irracionalidad” es un mecanismo histórico utilizado para descalificar a los sujetos subalternos. Según Cobo (2011), cuando el feminismo logra poner en la agenda pública temas como el consentimiento o la corresponsabilidad, la respuesta del patriarcado es la ridiculización.

- **Inversión de la carga de la prueba:** En lugar de que los hombres cuestionen sus privilegios, se obliga a las mujeres a demostrar constantemente que su deseo de no ser asesinadas o discriminadas es “racional”.
- **Construcción del “enemigo”:** Se crea un espantapájaros de la “*feminista radical irracional*” para justificar el rechazo a cualquier política de igualdad. Por su parte, Peter Glick y Susan Fiske (1996) señalan que el sexismo hostil castiga a las mujeres que desafían el poder masculino, presentándolas como una amenaza para la civilización o el orden natural.

El discurso de la “*demanda irracional*” es un catalizador de la violencia, ya que legitima la hostilidad masculina, como una forma de “resistencia” necesaria.

- **Deslegitimación de la Ley:** Cuando las demandas feministas se traducen en leyes, como las de violencia de género, esta narrativa las tacha de “irracionales” o “exageradas”, se fomenta el incumplimiento de las medidas de protección y la burla institucional hacia las víctimas que denuncian (Lagarde, 2015).
- **Violencia como “defensa de la razón”:** El agresor justifica su violencia alegando que las exigencias de su pareja, como autonomía, límites, reparto de tareas, son “locuras” o “exageraciones feministas”, destruyendo la psique de la mujer al invalidar sus necesidades humanas básicas.

En el ámbito de la trata y la explotación sexual, el discurso de la irracionalidad feminista sirve para mantener el mercado y la mercantilización de cuerpos:

1. **Ataque al abolicionismo:** Cuando las feministas demandan el fin de la demanda de prostitución, y el desmantelamiento de las redes de trata, los beneficiarios del sistema califican estas demandas de “irracionales” o “puritanas”, esto protege el negocio criminal bajo el manto de la “libertad de mercado” (Cobo, 2017).
2. **Invisibilización de la coacción:** Se argumenta que la demanda de derechos para las víctimas de trata es “irracional”, porque “*ellas eligieron ese trabajo*”, ignorando la estructura de desigualdad que permite la existencia de la trata, desplazando el foco de la justicia hacia un debate sobre la “irracionalidad” de quienes proponen cambios estructurales.
3. **Mantenimiento de la fraternidad masculina:** Según Rita Segato (2016), la violencia contra las mujeres es una forma de comunicación entre hombres, al tachar al feminismo de irracional, los hombres refuerzan su alianza para seguir consumiendo los cuerpos y ejerciendo poder, bajo la premisa de que las mujeres “*han perdido el juicio*”.



**Tabla 15.**

<b>Irracionalidad</b>		
<b>Lo que el patriarcado llama "irracional"</b>	<b>La realidad de la demanda feminista</b>	<b>Consecuencia de la invalidación</b>
<i>"Privilegios para las mujeres"</i>	Derechos humanos básicos y paridad.	Mantenimiento de la brecha de desigualdad.
<i>"Controlar el deseo masculino"</i>	Exigencia de consentimiento explícito.	Cultura de la violación e impunidad.
<i>"Destruir la familia"</i>	Redistribución de los cuidados.	Sobrecarga de las mujeres y violencia doméstica.

Nota: Elaboración propia

### **1.7. Formación para la transformación social**

En la Recomendación General No. 33 (2015) del Comité de la CEDAW, sobre el acceso de las mujeres a la justicia, se destaca la capacitación de operadoras/es del sistema de justicia, para asegurar que comprendan la discriminación de género, las situaciones de vulnerabilidad, identificando y abordando las barreras que enfrentan las mujeres al acceder a la justicia, tanto en las leyes, políticas como en las prácticas que impiden el acceso efectivo a la justicia.

En este sentido, la LOSDMVLV (2021) establece como una de sus finalidades "Promover la sensibilización y la especialización de las servidoras y servidores de la administración pública y del sistema de justicia que intervienen en todo el proceso de información, atención, orientación y protección integral de las mujeres víctimas de violencia" (artículo 2.10), instaurando la importancia de la especialización para el ejercicio de las funciones.

En el artículo 24.2 de la LOSDMVLV, se señala expresamente la relevancia, de los programas de sensibilización y formación, para las personas que se dediquen a la atención integral y acompañamiento de las víctimas de violencia por razones de género, así como las que trabajan, con las personas agresoras, teniendo en cuenta los enfoques de derechos humanos, género, feminista, integralidad, interseccional, interculturalidad, generacional. Los enfoques se deben aplicar en el diseño e implementación de los programas, se centran en las buenas prácticas, para la evaluación de las necesidades, y las demandas específicas de las sobrevivientes de violencia.

El enfoque de género enseña que la violencia sexual es un fenómeno estructural, no un acto individual aislado (MacKinnon, 1987). En este sentido, la Corte IDH (2018) establece como una obligación al Estado Venezolano, adoptar e implementar formaciones, de carácter permanente y obligatorias, para el funcionariado, con motivo de su rol dentro del sistema de justicia, estén en contacto, trabajen o intervengan en casos de violencia contra las mujeres, para así deconstruir las actitudes sexistas, los estereotipos de género negativos o perjudiciales, asegurando que las investigaciones y enjuiciamientos de estos hechos, se realicen de acuerdo a los estándares de debida diligencia.

En este sentido, la formación es la herramienta básica, que debe garantizar el Estado, para fortalecer a toda persona, que tenga contacto con la sobreviviente, desde las mismas comunidades, quienes deben tener unos conocimientos mínimos, por ello, es de vital importancia el trabajo realizado para acercar a operadoras/es a lo dispuesta en la normativa, es decir, es imprescindible que, se elaboren protocolos y otros instrumentos, que les ayuden en su actuación, “de poco sirve lo escrito si no resulta efectivo” (Arraibi, 2024, p. 42).

Es muy significativo, en la formación, se incluya el uso frecuente de material, que brinde una mejor comprensión de conceptos como violencia de género, vulnerabilidad, sexismo, estereotipos, mitos sobre las agresiones sexuales y patriarcado, con herramientas de derechos humanos, para entender las experiencias narradas por las sobrevivientes (Bowen, 2025).

En lo que respecta a la formación previa, la literatura científica coincide que, a mayor formación, menos actitudes sexistas, es así, que el sexismo disminuye, a medida que aumenta los años de escolaridad, la formación favorece la de-construcción de prejuicios, creencias, mitos y actitudes sexistas, utilizadas para justificar las violencias sexuales (Martínez-Baquero y Vallejo-Medina, 2024). Mientras menos grado educativo tenga la persona, mayor son las actitudes sexistas benevolentes que van a manifestar (Mesquita Filho et al, 2018).

Las mujeres docentes son menos sexistas, que las estudiantes mujeres, se podría explicar con la experiencia de vida, la formación, sensibilizaciones, hacen que la mujer, reconozca con más claridad y rechace actitudes sexistas hacia ellas, tanto negativas como positivas (Terán Castro, 2024).

Finalmente, para superar las actitudes sexistas, se requiere un proceso de reflexión interna, permitiendo identificarlas, reconociendo como impactan en la desigualdad de género, en sus vidas, ámbitos laborales, cuestionando las presiones sociales, comunitarias, familiares que viven o han vivido, a través de las formaciones transformativas, que deben ser permanentes, enmarcándose en la obligación de la especialización en el caso de operadores/as de justicia.

## II. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 2.1. Objetivo general

Estudiar la aceptación de las actitudes sexistas ambivalentes en las comunidades, instituciones y/o organizaciones en el Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia, reflexionando sobre su incidencia en la justificación de las diferentes formas de violencias de género, especialmente en la trata de niñas, adolescentes y mujeres. Para ello, se pretende, responder a la pregunta de investigación ¿cuáles son las características de la aceptación de las actitudes sexistas ambivalentes en las comunidades, instituciones, organizaciones del Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela?

### 2.2. Objetivos específicos

- Describir la aceptación de las actitudes sexistas ambivalentes, tanto del sexismo hostil como benevolente, en las y los integrantes de las comunidades priorizadas en el Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela, comparando la puntuación media de hombres y mujeres en la variable mencionada.



- Observar la aceptación de las actitudes sexistas ambivalentes, tanto del sexismo hostil como benevolente, en las y los integrantes de las instituciones y/o organizaciones en el Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela, comparando la puntuación media de hombres y mujeres en la variable mencionada.

### **2.3. Hipótesis**

Se espera encontrar diferencias de sexo, en la aceptación de actitudes sexistas ambivalente, tanto benevolente como hostil, concretamente mayores puntuaciones medias en hombres que en mujeres.

## **III. METODOLOGÍA**

### **3.1. Participantes**

Estudiar la aceptación de las actitudes sexistas ambivalentes en las comunidades, instituciones y/o organizaciones en el Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia, reflexionando sobre su incidencia en la justificación de las diferentes formas de violencias de género, especialmente en la trata de niñas, adolescentes y mujeres. Para ello, se pretende, responder a la pregunta de investigación ¿cuáles son las características de la aceptación de las actitudes sexistas ambivalentes en las comunidades, instituciones, organizaciones del Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela?

Las personas participantes en esta investigación son integrantes de comunidades priorizadas en el Distrito Capital, los estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela.

También integrantes de instituciones del Sistema de Administración de Justicia, así como organizaciones en el Distrito Capital, los estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela.

Constituyéndose una muestra no probabilística por conveniencia, un grupo accesible y directamente vinculado con el objeto de estudio, aunque no representan a todas las personas que residen en las comunidades ni laboran en las diferentes Instituciones u organizaciones, pero permiten obtener datos relevantes para los objetivos que se han planteado en la investigación.

Todas las personas que han participado en la investigación, son residentes de comunidades priorizadas, así como instituciones del Sistema de Administración de Justicia, u organizaciones, en el Distrito Capital, los estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela, tenían como lengua materna el español, así como acceso a correo electrónico facilitando el acceso online al instrumento.

#### **Participantes de las comunidades priorizadas**

Las personas integrantes de las comunidades priorizadas en el Distrito Capital, los estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela, que han participado en la investigación, tienen una edad promedio de 41.72, de las cuales el 76.3 % (567) son mujeres, teniendo una edad promedio de 42.67; por otra parte, el 23.7 % (176) son hombres, con una edad promedio de 38.66, en su gran mayoría, el estado civil, es soltera/o, seguida por casada/o, como se puede evidenciar en la siguiente tabla.

Tabla 16.

<b>Estado civil de las y los participantes de las sensibilización comunitaria</b>					
			<b>Sexo</b>		<b>Total</b>
			<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	
<b>Estado civil</b>	<b>Solter@</b>	<b>Recuento</b>	<b>435</b>	<b>116</b>	<b>551</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	78.9%	21.1%	100.0%
		<b>% del total</b>	58.5%	15.6%	74.2%
	<b>Casad@</b>	<b>Recuento</b>	<b>92</b>	<b>47</b>	<b>139</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	66.2%	33.8%	100.0%
		<b>% del total</b>	12.4%	6.3%	18.7%
	<b>Concubinato</b>	<b>Recuento</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>26</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	65.4%	34.6%	100.0%
		<b>% del total</b>	2.3%	1.2%	18.7%
	<b>Divorciado/a</b>	<b>Recuento</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>11</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	81.8%	18.2%	100.0%
		<b>% del total</b>	1.2%	0.3%	1.5%
	<b>Viudo/a</b>	<b>Recuento</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>12</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	91.7%	8.3%	100.0%
		<b>% del total</b>	1.5%	0.1%	1.6%
	<b>Noviazgo</b>	<b>Recuento</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	0.0%	100.0%	100.0%
		<b>% del total</b>	0.0%	0.1%	0.1%
	<b>Separado/a</b>	<b>Recuento</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	100.0%	0.0%	100.0%
		<b>% del total</b>	0.4%	0.0%	0.4%
<b>Total</b>	<b>Recuento</b>	<b>567</b>	<b>176</b>	<b>743</b>	
	<b>% dentro de Estado civil</b>	76.3%	23.7%	100.0%	
	<b>% del total</b>	76.3%	23.7%	100.0%	

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación



Las personas integrantes de las comunidades priorizadas, que presentan discapacidad, se precisan en la siguiente tabla:

**Tabla 17.**

<b>Las personas presentan discapacidad</b>					
			<b>Sexo</b>		<b>Total</b>
			<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	
<b>¿Presenta discapacidad?</b>	<b>Si</b>	<b>Recuento</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>22</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	90.9%	9.1%	100.0%
		<b>% del total</b>	2.7%	0.3%	3.0%
	<b>No</b>	<b>Recuento</b>	<b>547</b>	<b>174</b>	<b>721</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	75.9%	24.1%	100.0%
		<b>% del total</b>	73.6%	23.4%	97.0%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	<b>567</b>	<b>176</b>	<b>743</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	76.3%	23.7%	100.0%
		<b>% del total</b>	76.3%	23.7%	100.0%

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación



El 1.5% (11) son mujeres y el 0.3% (2) son hombres que pertenecena comunidades Wayú, Paraujama y Guayo.

En lo que respecta, al nivel educativo de las personas sensibilizadas, integrantes de las comunidades del Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia, se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla 18.**

<b>Nivel educativo de las personas de las comunidades</b>					
			<b>Sexo</b>		<b>Total</b>
			<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	
<b>Nivel educativo</b>	<b>Primaria</b>	<b>Recuento</b>	<b>141</b>	<b>50</b>	<b>191</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	73.8%	26.2%	100.0%
		<b>% del total</b>	19.0%	6.7%	25.7%
	<b>Bachillerato</b>	<b>Recuento</b>	<b>242</b>	<b>76</b>	<b>318</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	76.1%	23.9%	100.0%
		<b>% del total</b>	32.6%	10.2%	42.8%
	<b>Técnico medio</b>	<b>Recuento</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>12</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	25.0%	75.0%	100.0%
		<b>% del total</b>	0.4%	1.2%	1.6%
	<b>TSU</b>	<b>Recuento</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>16</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	68.8%	31.3%	100.0%
		<b>% del total</b>	1.5%	0.7%	2.2%
	<b>Universitario</b>	<b>Recuento</b>	<b>162</b>	<b>33</b>	<b>195</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	83.1%	16.9%	100.0%
		<b>% del total</b>	21.8%	4.4%	26.2%
	<b>Sin educación formal</b>	<b>Recuento</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>7</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	71.4%	28.6%	100.0%
		<b>% del total</b>	0.7%	0.3%	0.9%
	<b>No responde</b>	<b>Recuento</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	75.0%	25.0%	100.0%
		<b>% del total</b>	0.4%	0.1%	0.5%
<b>Total</b>	<b>Recuento</b>	<b>567</b>	<b>176</b>	<b>743</b>	
	<b>% dentro de Estado civil</b>	76.3%	23.7%	100.0%	
	<b>% del total</b>	76.3%	23.7%	100.0%	

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación



Dentro de los estados en los que se realizó la investigación, se destacan:

**Tabla 19.**

<b>Estados en los que se realizó la investigación</b>					
			<b>Sexo</b>		<b>Total</b>
			<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	
<b>Estado</b>	<b>Distrito Capital</b>	<b>Recuento</b>	<b>286</b>	<b>100</b>	<b>386</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	74.1%	25.9%	100.0%
		<b>% del total</b>	38.5%	13.5%	52.0%
	<b>Zulia</b>	<b>Recuento</b>	<b>42</b>	<b>4</b>	<b>46</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	91.3%	8.7%	100.0%
		<b>% del total</b>	5.7%	0.5%	6.2%
	<b>Anzoátegui</b>	<b>Recuento</b>	<b>239</b>	<b>72</b>	<b>311</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	76.8%	23.2%	100.0%
		<b>% del total</b>	32.2%	9.7%	41.9%
<b>Total</b>	<b>Recuento</b>	<b>567</b>	<b>176</b>	<b>743</b>	
	<b>% dentro de Estado civil</b>	76.3%	23.7%	100.0%	
	<b>% del total</b>	76.3%	23.7%	100.0%	

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación



Las y los participantes pertenecen a comunidades dentro de los siguientes municipios:

Tabla 20.

Municipios en los que se realizó la investigación					
			Sexo		Total
			Mujer	Hombre	
Municipio	Libertador	Recuento	286	100	386
		% dentro de Estado civil	74.1%	25.9%	100.0%
		% del total	38.5%	13.5%	52.0%
	Maracaibo	Recuento	42	4	46
		% dentro de Estado civil	91.3%	8.7%	100.0%
		% del total	5.7%	0.5%	6.2%
	Guanta	Recuento	73	11	84
		% dentro de Estado civil	86.9%	13.1%	100.0%
		% del total	9.8%	1.5%	11.3%
	Sotillo	Recuento	161	60	221
		% dentro de Estado civil	72.9%	27.1%	100.0%
		% del total	21.7%	8.1%	29.7%
	Bolívar	Recuento	5	1	6
		% dentro de Estado civil	83.3%	16.7%	100.0%
		% del total	0.7%	0.1%	0.8%
Total		Recuento	567	176	743
		% dentro de Estado civil	76.3%	23.7%	100.0%
		% del total	76.3%	23.7%	100.0%

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación

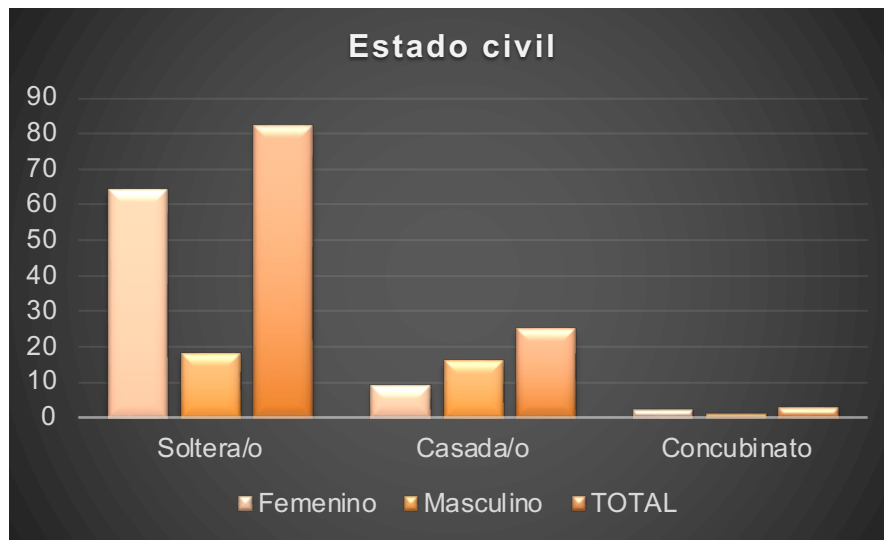
### Participantes de las Instituciones u organizaciones

En lo que respecta a las personas participantes de las instituciones del Sistema de Administración de Justicia, u organizaciones, en el Distrito Capital, los estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela, el 68.2 % (75) son mujeres, teniendo una edad promedio de 39.81, una (1) de las cuales presenta discapacidad visual, una (1) pertenece al pueblo wayú; y el 31.8 % (35) son hombres, con una edad promedio de 37.91, en su gran mayoría el estado civil, es soltera/o, seguida por casada/o, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico.



**Figura 3.**

Estado civil de las personas integrantes en Instituciones y Organizaciones



Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación

**Tabla 21.**

Estado civil de las personas participantes de Instituciones y Organizaciones					
			Sexo		Total
			Mujer	Hombre	
Estado civil	Soltera/o	Recuento	64	18	82
		% dentro de Estado civil	78.0%	22.0%	100.0%
		% del total	58.2%	16.4%	74.5%
	Casada/o	Recuento	9	16	46
		% dentro de Estado civil	36.0%	64.0%	100.0%
		% del total	8.2%	14.5%	22.7%
	Concubina/o	Recuento	2	1	3
		% dentro de Estado civil	66.7%	33.3%	100.0%
		% del total	1.8%	0.9%	2.7%
Total		Recuento	567	176	743
		% dentro de Estado civil	76.3%	23.7%	100.0%
		% del total	76.3%	23.7%	100.0%

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación

El nivel educativo de las personas participantes de las organizaciones e instituciones, se distribuye en:

Tabla 22.

Nivel educativo de las personas participantes de Instituciones y Organizaciones					
			Sexo		Total
			Mujer	Hombre	
Nivel educativo	Primaria	Recuento	1	2	3
		% dentro de Estado civil	33.3%	66.7%	100.0%
		% del total	0.9%	1.8%	2.7%
	Bachillerato	Recuento	7	9	16
		% dentro de Estado civil	43.8%	56.3%	100.0%
		% del total	6.4%	8.2%	14.5%
	Técnico medio	Recuento	4	9	13
		% dentro de Estado civil	30.8%	69.2%	100.0%
		% del total	3.6%	8.2%	11.8%
	Técnico Superior	Recuento	7	10	17
		% dentro de Estado civil	41.2%	58.8%	100.0%
		% del total	6.4%	9.1%	15.5%
	Universitario	Recuento	56	5	61
		% dentro de Estado civil	91.8%	8.2%	100.0%
		% del total	50.9%	4.5%	55.5%
Total	Recuento	75	35	743	
	% dentro de Estado civil	68.2%	31.8%	100.0%	
	% del total	68.2%	31.8%	100.0%	

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación



Dentro de las organizaciones e instituciones participantes se encuentran:

**Tabla 23.**

<b>Instituciones y Organizaciones participantes</b>					
			<b>Sexo</b>		<b>Total</b>
			<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	
<b>Institucion / Organización</b>	<b>Ipostel</b>	<b>Recuento</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>21</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	85.7%	14.3%	100.0%
		<b>% del total</b>	16.4%	2.7%	19.1%
	<b>Instituto municipal de sexodiversidad de Maracaibo IMSEMA</b>	<b>Recuento</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	85.7%	14.3%	100.0%
		<b>% del total</b>	5.5%	0.9%	6.4%
	<b>CEPAI</b>	<b>Recuento</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>14</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	71.4%	28.6%	100.0%
		<b>% del total</b>	9.1%	3.6%	12.7%
	<b>Ambulatorio Maracaibo Norte</b>	<b>Recuento</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	100.0%	0.0%	100.0%
		<b>% del total</b>	7.3%	0.0%	7.3%
	<b>FUNDANA</b>	<b>Recuento</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>21</b>
		<b>% dentro de Estado civil</b>	95.2%	4.8%	100.0%
		<b>% del total</b>	18.2%	0.9%	19.1%
<b>Poliguanta</b>	<b>Recuento</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>39</b>	
	<b>% dentro de Estado civil</b>	33.3%	66.7%	100.0%	
	<b>% del total</b>	11.8%	23.6%	35.5%	
<b>Total</b>	<b>Recuento</b>	<b>75</b>	<b>35</b>	<b>110</b>	
	<b>% dentro de Estado civil</b>	68.2%	31.8%	100.0%	
	<b>% del total</b>	68.2%	31.8%	100.0%	

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación

Las personas participantes de las organizaciones e instituciones, se distribuyen en los diferentes estados y municipios:

**Tabla 24.**

<b>Estados y municipios de las y los participantes</b>					
			<b>Sexo</b>		<b>Total</b>
			<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	
<b>Estado</b>	<b>Distrito Capital</b>	<b>Libertador</b>	<b>48</b>	<b>8</b>	<b>56</b>
		<b>% dentro de Estado</b>	85.7%	14.3%	100.0%
		<b>% del total</b>	43.6%	7.3%	50.9%
	<b>Estado Zulia</b>	<b>Maracaibo</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>15</b>
		<b>% dentro de Estado</b>	93.3%	6.7%	100.0%
		<b>% del total</b>	12.7%	0.9%	13.6%
	<b>Estado Anzoátegui</b>	<b>Guanta</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>39</b>
		<b>% dentro de Estado</b>	33.3%	66.7%	100.0%
		<b>% del total</b>	11.8%	23.6%	35.5%
<b>Total</b>	<b>Recuento</b>	<b>75</b>	<b>35</b>	<b>110</b>	
	<b>% dentro de Estado</b>	68.2%	31.8%	100.0%	
	<b>% del total</b>	68.2%	31.8%	100.0%	

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación

### 3.2. Instrumento

En la recogida de datos se utilizaron dos instrumentos, el primero, fue un cuestionario ad hoc de datos sociodemográficos, que permitió recoger variables como edad, género, nivel de educación más alto finalizado, entre otros.

En el segundo instrumento se utilizó el Inventario de Sexismo Ambivalente (ISA, Ambivalent Sexism Inventory, ASI), de la autoría de Peter Glick y Susan Fiske (1996), con la traducción de Rodríguez-Castro et al. (2009), que tiene como objetivo medir la aceptación de las creencias sexistas ambivalentes, que está conformada por dos sub escalas, una sexismo benevolente (SB), que se ejemplifica con el ítem número uno “Muchas mujeres se caracterizan por una pureza que pocos hombres poseen”, y el sexismo hostil (SH) con el ítem nueve “Existen muchas mujeres que, para burlarse de los hombres, primero se insinúan sexualmente a ellos, y luego rechazan los avances de éstos”.

Cada sub escala, está compuesta por 6 ítems, cuyas respuestas siguen una escala tipo Likert, de 0 a 5 opciones, siendo 0=totalmente en desacuerdo, a 5=totalmente de acuerdo. Para calcular las puntuaciones, se promedian las puntuaciones de sus ítems correspondientes, siendo posible obtener una puntuación mínima de 0 y máxima de 60 puntos, mientras en las sub escalas mínima de 0 y máxima de 30 puntos.



En lo que respecta al índice de fiabilidad para el instrumento ASI, el Alfa de Cronbach ( $\alpha$ ), presenta valores adecuados, por ejemplo, de 0.82 en Rodríguez-Castro et al. (2009).

Al calcular el coeficiente alfa de Cronbach, en las comunidades priorizadas, obteniéndose un resultado de la escala completa de sexismo ambivalente, con un valor de  $\alpha=.74$ , en la sub escala de sexismo benevolente (SB) se obtuvo un resultado  $\alpha=.65$ , en contraste, con la sub escala de sexismo hostil (SH) un valor  $\alpha=.77$ . En contraste, en las instituciones y organizaciones, obteniéndose un resultado de la escala completa de sexismo ambivalente, con un valor de  $\alpha=.79$ , en la sub escala de sexismo benevolente (SB) se obtuvo un resultado  $\alpha=.65$ , en contraste, con la sub escala de sexismo hostil (SH) un valor  $\alpha=.85$ .

### **3.3. Procedimiento**

En cuanto al procedimiento para la selección de la muestra, se utilizó como criterios de selección de las personas participantes, ser integrantes de las comunidades priorizadas, así como de instituciones u organizaciones del Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela.

El instrumento fue redactado con una introducción, constando con instrucciones que se les facilitó a las personas participantes, en la que brevemente se expresó las indicaciones para el llenado del mismo, detallando las instrucciones para el llenado del instrumento de Ambivalent Sexism Inventory (ASI).

En lo que respecta al consentimiento informado, se les solicitó a los y las participantes, después de haber leído la información de la investigación, debían indicar si daban o no su consentimiento para participar, teniendo en cuenta solo aquellas respuestas de quienes voluntariamente manifestaban su interés en participar.

Una vez elaborada la encuesta en la plataforma Survey, fue aplicada por integrantes del Equipo de Éxodo en el Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela, quienes completaron los instrumentos, de forma individual, presencial, previa descripción, clarificación de los fines de la investigación y otorgado su consentimiento informado, para su participación.

### **3.4. Diseño y análisis de datos**

Es un estudio empírico, aplicando la metodología cuantitativa, en la que se ha utilizado un método correlacional de encuesta, como técnica de recolección de datos en las comunidades priorizadas, así como Instituciones y organizaciones del Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela. Desde un nivel de conocimientos descriptivo con posterior análisis de relación entre variables, ofrece la ventaja de precisar elementos empíricos sobre la aceptación de actitudes sexistas ambivalentes, tanto hostil como benevolente.

Entre las variables de estudio para la comprobación de las hipótesis de la investigación, se encuentran las siguientes variables: género, edad (medida cuantitativamente en años), puntuación en sexismo ambivalente, puntuación en sexismo benevolente, puntuación en sexismo hostil.

Para el análisis de los datos se utilizó el software estadístico SPSS 25, en la que se aplicaron varias técnicas de análisis, para describir a las y los participantes en la investigación se utilizó el análisis exploratorio de los datos (AED), lo que permitió detectar errores en la base de datos, facilitando conocer los datos en cada variable y las características de las personas que voluntariamente, previos consentimientos informados participaron en la investigación.

Se comprobó el primer y segundo objetivo con la comparación de medias, permitiendo describir las actitudes sexistas ambivalentes, tanto hostil como benevolente, con la prueba *t* de Student, conocer si se cumple o no con el supuesto de homocedasticidad, así como comprobar si las diferencias eran estadísticamente significativas, *t* de Welch, toda vez que no se cumple el supuesto de homocedasticidad, con un tamaño de efecto calculado con la *d* de Cohen.

## IV. RESULTADOS

### **Aceptación de las actitudes sexistas ambivalentes, tanto del sexismo hostil como benevolente, en las y los integrantes de las comunidades priorizadas, en el Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela.**

En cumplimiento del primer objetivo de la investigación, los hallazgos mostraron a nivel general, una puntuación mínima de 0, máxima de 60, con una media en la aceptación de las actitudes sexistas ambivalente, de 28.50 (*DT* = 9.89), en las mujeres (*M* = 28.89, *DT* = 10.31) con una puntuación media similar a los hombres (*M* = 27.24, *DT* = 8.29), teniendo un tamaño de efecto pequeño,  $t(357.56) = 2.16$ ,  $p < .031$ ,  $d = -0.167$

En contraste, en la aceptación del sexismo benevolente, la puntuación mínima fue 0, la máxima es 30, la media general fue de 16.59 (*DT* = 5.83), se rechazó la hipótesis de igualdad de varianzas (Levene  $F = 10.79$ ,  $p < .001$ ), por lo cual se procedió a utilizar estadísticos robustos (Welch) para la prueba de comparación de medias, permitiendo analizar si las actitudes sexistas benevolentes, eran diferentes en función del sexo, resultando que la media de las mujeres (*M* = 17.32, *DT* = 5.87) es superior a los hombres (*M* = 14.24, *DT* = 5.02), las diferencias reales son estadísticamente significativas, con un tamaño de efecto mediano,  $t(336.51) = 6.81$ ,  $p < .000$ ,  $d = -0.542$ . La magnitud de las diferencias es mediana, lo que indica que la pertenencia al grupo tiene un impacto moderado y observable en las variables analizadas.

Dentro de la sub escala de sexismo benevolente se encuentran los siguientes ítems que se pueden observar en la Tabla 25, en la que se contrastó la puntuación media, la desviación estándar entre mujeres y hombres, la comparación de medias, observándose:





**Tabla 25.**

<b>Puntuación media, prueba <i>t</i> y tamaño de efecto de ítems de sexismo benevolente, comparativa entre mujeres y hombres</b>																																																									
<b>Ítems de sexismo benevolente</b>	<b>¿Con qué opción se siente identificada/o?</b>	<b>Media</b>	<b>Desviación Estándar</b>	<b><i>t</i></b>	<b><i>Gf</i></b>	<b>Sig. (<i>p</i>)</b>	<b><i>d</i> Cohen</b>																																																		
1. Muchas mujeres se caracterizan, por una pureza, que pocos hombres poseen.	Mujer	2.98	1.61	741	6.87	.000	-0.595																																																		
	Hombre	2.03	1.55					2. Las mujeres deben ser queridas y protegidas, por los hombres.	Mujer	3.24	1.50	741	-1.79	.858	0.013	Hombre	3.26	1.53	4. Todo hombre, debe tener, una mujer a quien amar.	Mujer	3.33	1.54	741	.835	.404	-0.071	Hombre	3.22	1.60	5. El hombre está, incompleto sin la mujer.	Mujer	2.67	1.68	741	4.01	.000	-0.345	Hombre	2.09	1.68	10. Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener, un sentido más refinado, de la cultura y el buen gusto.	Mujer	2.73	1.61	741	5.47	.000	-0.47	Hombre	1.98	1.55	11. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	Mujer	2.37	1.64	324.29	5.43
2. Las mujeres deben ser queridas y protegidas, por los hombres.	Mujer	3.24	1.50	741	-1.79	.858	0.013																																																		
	Hombre	3.26	1.53					4. Todo hombre, debe tener, una mujer a quien amar.	Mujer	3.33	1.54	741	.835	.404	-0.071	Hombre	3.22	1.60	5. El hombre está, incompleto sin la mujer.	Mujer	2.67	1.68	741	4.01	.000	-0.345	Hombre	2.09	1.68	10. Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener, un sentido más refinado, de la cultura y el buen gusto.	Mujer	2.73	1.61	741	5.47	.000	-0.47	Hombre	1.98	1.55	11. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	Mujer	2.37	1.64	324.29	5.43	.000	-0.445	Hombre	1.66	1.45						
4. Todo hombre, debe tener, una mujer a quien amar.	Mujer	3.33	1.54	741	.835	.404	-0.071																																																		
	Hombre	3.22	1.60					5. El hombre está, incompleto sin la mujer.	Mujer	2.67	1.68	741	4.01	.000	-0.345	Hombre	2.09	1.68	10. Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener, un sentido más refinado, de la cultura y el buen gusto.	Mujer	2.73	1.61	741	5.47	.000	-0.47	Hombre	1.98	1.55	11. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	Mujer	2.37	1.64	324.29	5.43	.000	-0.445	Hombre	1.66	1.45																	
5. El hombre está, incompleto sin la mujer.	Mujer	2.67	1.68	741	4.01	.000	-0.345																																																		
	Hombre	2.09	1.68					10. Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener, un sentido más refinado, de la cultura y el buen gusto.	Mujer	2.73	1.61	741	5.47	.000	-0.47	Hombre	1.98	1.55	11. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	Mujer	2.37	1.64	324.29	5.43	.000	-0.445	Hombre	1.66	1.45																												
10. Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener, un sentido más refinado, de la cultura y el buen gusto.	Mujer	2.73	1.61	741	5.47	.000	-0.47																																																		
	Hombre	1.98	1.55					11. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	Mujer	2.37	1.64	324.29	5.43	.000	-0.445	Hombre	1.66	1.45																																							
11. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	Mujer	2.37	1.64	324.29	5.43	.000	-0.445																																																		
	Hombre	1.66	1.45																																																						

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación

La puntuación mínima es 0, máxima 30, media general del sexismo hostil fue de 11.90 ( $DT = 6.50$ ), al realizar una prueba de comparación de medias para analizar si las actitudes sexistas hostiles eran diferentes en función del sexo, resultando que la media de los hombres ( $M = 13.00$ ,  $DT = 6.17$ ) en contraste, al de las mujeres ( $M = 11.56$ ,  $DT = 6.57$ ), la cercanía entre ambas puntuaciones medias, sugiere una presencia transversal del sexismo hostil en la población, con un tamaño de efecto pequeño,  $t(741) = 2.57$ ,  $p < .010$ ,  $d = 0.222$ .

Al realizar la prueba de comparación de medias, en cada uno de los ítems de la sub escala de sexismo hostil, evidenciándose en la Tabla 26, los siguientes resultados:

Tabla 26.

Puntuación media, prueba <i>t</i> y tamaño de efecto de ítems de sexismo benevolente, comparativa entre mujeres y hombres							
Ítems de sexismo benevolente	¿Con qué opción se siente identificada/o?	Media	Desviación Estándar	<i>t</i>	<i>GI</i>	Sig. ( <i>p</i> )	<i>d</i> Cohen
3.Las mujeres intentan ganar poder, controlando a los hombres.	Mujer	2.04	1.61	741	-.753	.452	0.063
	Hombre	2.14	1.50				
6.Las mujeres exageran los problemas, que tienen en el trabajo.	Mujer	1.86	1.59	741	-2.48	.013	0.214
	Hombre	2.20	1.58				
7.Una vez que una mujer logra que un hombre, se comprometa con ella, por lo general intenta controlarlo estrechamente.	Mujer	1.78	1.58	741	-.2.01	.044	0.171
	Hombre	2.05	1.59				
8.Cuando las mujeres son vencidas por los hombres, en una competencia justa, generalmente ellas se quejan de haber sido discriminadas.	Mujer	1.80	1.53	741	-4.15	.000	0.36
	Hombre	2.36	1.64				
9.Existen muchas mujeres que, para burlarse de los hombres, primero se insinúan sexualmente a ellos, y luego rechazan los avances de éstos.	Mujer	1.89	1.70	325.63	-.748	.455	0.06
	Hombre	1.99	1.50				
12.Las mujeres feministas, están haciendo demandas completamente irracionales a los hombres.	Mujer	2.19	1.52	741	-.436	.663	0.033
	Hombre	2.24	1.52				

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación

**Aceptación de las actitudes sexistas ambivalentes, tanto del sexismo hostil como benevolente, en las y los integrantes de las instituciones y/o organizaciones en el Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela.**

Para dar respuesta al segundo objetivo de la investigación, los datos mostraron a nivel general, una puntuación mínima de 0, máxima de 53, media en la aceptación de las actitudes sexistas ambivalente de 27.39 (*DT* = 10.43), en las mujeres (*M* = 25.63, *DT* = 7.94) la diferencia es estadísticamente significativa



con la de los hombres ( $M = 31.17$ ,  $DT = 13.79$ ), teniendo un tamaño de efecto mediano,  $t(44.82) = -2.21$ ,  $p < .032$ ,  $d = 0.546$ .

En lo que respecta a la aceptación del sexismo benevolente, la puntuación mínima fue 0, la máxima es 30, la media general fue de 15.32 ( $DT = 5.71$ ), se realizó una prueba de comparación de medias para analizar si las actitudes sexistas benevolente eran diferentes en función del sexo, resultando que la media de las mujeres ( $M = 15.84$ ,  $DT = 5.37$ ) fue similar a la de los hombres ( $M = 14.20$ ,  $DT = 6.30$ ), las diferencias no son estadísticamente significativas, entre hombres y mujeres, con un tamaño de efecto pequeño,  $t(108) = 1.40$ ,  $p < .162$ ,  $d = -0.289$ .

Dentro de la sub escala de sexismo benevolente se encuentran los siguientes ítems que se pueden observar en la Tabla 27, en la que se contrastó la puntuación media, la desviación estándar entre mujeres y hombres, la comparación de medias, observándose:

**Tabla 27.**

Puntuación media, prueba <i>t</i> y tamaño de efecto de ítems de sexismo benevolente, comparativa entre mujeres y hombre																																																									
Ítems de sexismo benevolente	¿Con qué opción se siente identificada/o?	Media	Desviación Estándar	<i>t</i>	<i>GI</i>	Sig. ( <i>p</i> )	<i>d</i> Cohen																																																		
1. Muchas mujeres se caracterizan, por una pureza, que pocos hombres poseen.	Mujer	2.44	1.61	108	2.16	.033	-0.442																																																		
	Hombre	1.63	1.55					2. Las mujeres deben ser queridas y protegidas, por los hombres.	Mujer	3.24	1.50	55.23	.607	.546	-0.134	Hombre	3.03	1.53	4. Todo hombre, debe tener, una mujer a quien amar.	Mujer	3.01	1.54	53.81	-.565	.575	0.129	Hombre	3.20	1.60	5. El hombre está, incompleto sin la mujer.	Mujer	2.04	1.68	108	-.653	.515	0.135	Hombre	2.23	1.68	10. Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener, un sentido más refinado, de la cultura y el buen gusto.	Mujer	3.08	1.609	108	3.54	.001	-0.726	Hombre	1.97	1.339	11. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	Mujer	2.03	1.470	108	-.384
2. Las mujeres deben ser queridas y protegidas, por los hombres.	Mujer	3.24	1.50	55.23	.607	.546	-0.134																																																		
	Hombre	3.03	1.53					4. Todo hombre, debe tener, una mujer a quien amar.	Mujer	3.01	1.54	53.81	-.565	.575	0.129	Hombre	3.20	1.60	5. El hombre está, incompleto sin la mujer.	Mujer	2.04	1.68	108	-.653	.515	0.135	Hombre	2.23	1.68	10. Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener, un sentido más refinado, de la cultura y el buen gusto.	Mujer	3.08	1.609	108	3.54	.001	-0.726	Hombre	1.97	1.339	11. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	Mujer	2.03	1.470	108	-.384	.702	0.074	Hombre	2.14	1.498						
4. Todo hombre, debe tener, una mujer a quien amar.	Mujer	3.01	1.54	53.81	-.565	.575	0.129																																																		
	Hombre	3.20	1.60					5. El hombre está, incompleto sin la mujer.	Mujer	2.04	1.68	108	-.653	.515	0.135	Hombre	2.23	1.68	10. Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener, un sentido más refinado, de la cultura y el buen gusto.	Mujer	3.08	1.609	108	3.54	.001	-0.726	Hombre	1.97	1.339	11. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	Mujer	2.03	1.470	108	-.384	.702	0.074	Hombre	2.14	1.498																	
5. El hombre está, incompleto sin la mujer.	Mujer	2.04	1.68	108	-.653	.515	0.135																																																		
	Hombre	2.23	1.68					10. Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener, un sentido más refinado, de la cultura y el buen gusto.	Mujer	3.08	1.609	108	3.54	.001	-0.726	Hombre	1.97	1.339	11. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	Mujer	2.03	1.470	108	-.384	.702	0.074	Hombre	2.14	1.498																												
10. Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener, un sentido más refinado, de la cultura y el buen gusto.	Mujer	3.08	1.609	108	3.54	.001	-0.726																																																		
	Hombre	1.97	1.339					11. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	Mujer	2.03	1.470	108	-.384	.702	0.074	Hombre	2.14	1.498																																							
11. Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar, con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	Mujer	2.03	1.470	108	-.384	.702	0.074																																																		
	Hombre	2.14	1.498																																																						

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación

La puntuación mínima es 0, máxima 30, media general del sexismo hostil fue de 12.07 ( $DT = 7.21$ ), al realizar una prueba de comparación de medias para analizar si las actitudes sexistas hostiles eran diferentes en función del género, resultando que la media de los hombres ( $M = 16.97$ ,  $DT = 8.56$ ) en contraste, al de las mujeres ( $M = 9.79$ ,  $DT = 5.12$ ), las diferencias son estadísticamente significativas, con un tamaño de efecto grande y muy potente,  $t(45.72) = 4.59$ ,  $p < .000$ ,  $d = 1.121$ .

Al realizar la prueba de comparación de medias, en cada uno de los ítems de la sub escala de sexismo hostil, evidenciándose en la Tabla 28, los siguientes resultados:

**Tabla 28.**

Puntuación media, prueba <i>t</i> y tamaño de efecto de ítems de sexismo hostil, comparativa entre mujeres y hombres							
Ítems de sexismo benevolente	¿Con qué opción se siente identificada/o?	Media	Desviación Estándar	<i>t</i>	<i>GI</i>	Sig. ( <i>p</i> )	<i>d</i> Cohen
3.Las mujeres intentan ganar poder, controlando a los hombres.	Mujer	1.80	1.139	50.975	-5.07	.000	1.165
	Hombre	3.31	1.586				
6.Las mujeres exageran los problemas, que tienen en el trabajo.	Mujer	1.40	1.461	51.59	-3.33	.002	0.764
	Hombre	2.66	1.999				
7.Una vez que una mujer logra que un hombre, se comprometa con ella, por lo general intenta controlarlo estrechamente.	Mujer	1.55	1.189	46.68	-4.55	.000	1.092
	Hombre	3.14	1.912				
8.Cuando las mujeres son vencidas por los hombres, en una competencia justa, generalmente ellas se quejan de haber sido discriminadas.	Mujer	1.60	1.139	47.04	-4.30	.000	1.033
	Hombre	3.03	1.807				
9.Existen muchas mujeres que, para burlarse de los hombres, primero se insinúan sexualmente a ellos, y luego rechazan los avances de éstos.	Mujer	1.48	1.234	49.97	-2.34	.023	0.547
	Hombre	2.26	1.771				
12.Las mujeres feministas, están haciendo demandas completamente irracionales a los hombres.	Mujer	1.96	1.360	48.09	-1.59	.118	0.377
	Hombre	2.57	2.076				

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en la investigación



## V. DISCUSIÓN

### **Aceptación de las actitudes sexistas ambivalentes, tanto del sexismo hostil como benevolente, en las y los integrantes de las comunidades priorizadas, en el Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela.**

Los hallazgos al contrastar las puntuaciones medias, en razón del sexo, deben ser analizados con una visión crítica, se halló que las mujeres presentan una media superior, con un tamaño del efecto que, aunque categorizado como pequeño, posee una relevancia social profunda.

La mayor puntuación en mujeres en la escala de sexismo ambivalente, que comprende tanto el sexismo hostil como el benevolente, puede interpretarse a la luz de la Teoría del Sexismo Ambivalente de Peter Glick y Susan Fiske (1996), al actuar el sexismo benevolente como un mecanismo de recompensa para las mujeres que se ajustan a los roles tradicionales, presentándose bajo una apariencia de afecto y protección que facilita su internalización (Glick & Fiske, 2001).

Los resultados obtenidos coinciden con investigaciones previas, en contextos hispanohablantes donde se observa que, aunque el sexismo hostil es más prevalente en hombres, el sexismo benevolente puede ser aceptado por las mujeres como un “*caballo de Troya*” ideológico (Bosch et al., 2012). Esta internalización es fundamental para la estabilidad del sistema patriarcal, ya que el sexismo benevolente desactiva la resistencia de las mujeres frente a la desigualdad (Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2014).

Por ello, la mayor puntuación obtenida por las mujeres en sexismo benevolente en las comunidades priorizadas, no debe interpretarse como una contradicción, sino como una respuesta adaptativa al sistema sexo – género, considerando siempre la Teoría del Sexismo Ambivalente (Glick y Fiske, 1996), en la que el sexismo benevolente, idealiza y excluye a la mujer en roles tradicionales, como madre, esposa, objeto de cuidado / protección, ofreciéndole una “*recompensa*” simbólica a cambio de su subordinación. Como señalan Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol (2014), en sociedades con brechas de género persistentes, las mujeres suelen aceptar estas actitudes como un mecanismo de autoprotección frente al sexismo hostil, que es percibido como más amenazante, coincidiendo con Rodríguez et al. (2018), al señalar que las mujeres a menudo puntúan alto en estas escalas, no por una adhesión a la opresión, sino como una estrategia de supervivencia psicosocial, en entornos donde el sexismo hostil es una amenaza constante.

Esta internalización es particularmente perniciosa porque, como indican Lameiras-Fernández et al. (2010), el sexismo benevolente socava la autopercepción de competencia de las mujeres, perpetuando una dependencia emocional y estructural que debilita el avance hacia la igualdad real.

La significancia estadística encontrada refuerza la tesis de que el sexo y el género siguen siendo unas variables predictoras fundamentales, en la configuración de actitudes, y que las intervenciones no deben ser neutras, sino dirigidas a desarticular la falsa benevolencia que perpetúa la subordinación de las mujeres.

En lo que respecta al sexismo hostil, se observa que los hombres presentan una puntuación media similar a las mujeres, con un tamaño del efecto pequeño.

Desde una perspectiva de género, estos hallazgos son consistentes con la función punitiva que el sexismo hostil ejerce dentro del patriarcado, a diferencia del sexismo benevolente, la hostilidad opera

como un mecanismo de control coercitivo, dirigido a aquellas mujeres que desafían el poder masculino o los roles tradicionales (Glick y Fiske, 1996). El hecho de que los hombres puntúen más alto, refleja la vigencia de una masculinidad hegemónica que percibe el avance de los derechos de las mujeres como una amenaza directa a su estatus (Moya et al., 2001).

Es fundamental destacar que el sexismo hostil no es una actitud aislada, sino que se articula con el sexismo benevolente para crear un sistema de “*premio y castigo*”, como bien lo señalan (Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2014), la hostilidad masculina sirve para justificar la agresión y la exclusión de las mujeres en las esferas públicas y de toma de decisiones. Estos resultados coinciden con investigaciones previas que sitúan a los hombres como los principales sostenedores de las actitudes prejuiciosas explícitas, misóginas, reafirmando que el género sigue siendo el predictor más robusto de la ideología sexista (Lameiras-Fernández et al., 2010).

Finalmente, el cumplimiento del supuesto de igualdad de varianzas sugiere que existe un consenso relativo, dentro de los hombres en la aceptación de estas actitudes, lo que dificulta la erosión de estos prejuicios, sin una intervención directa sobre la estructura de la identidad masculina hegemónica. La significancia alcanzada en el sexismo benevolente, obliga a reflexionar sobre la urgencia de políticas de coeducación / educación para la igualdad, que desarticulen las actitudes sexistas como forma de relación intergrupala.

### **Aceptación de las actitudes sexistas ambivalentes, tanto del sexismo hostil como benevolente, en las y los integrantes de las instituciones y/o organizaciones en el Distrito Capital, estados Anzoátegui y Zulia en Venezuela.**

Desde una perspectiva feminista crítica y académica, el análisis de la ambivalencia sexista requiere ir más allá de la estadística descriptiva, para comprender cómo la ideología patriarcal se infiltra, tanto en hombres como en mujeres, aunque bajo mecanismos de naturalización distintos.

El resultado muestra una aceptación a las actitudes sexistas ambivalentes, de moderada a alta, destacándose que la diferencia en la puntuación entre hombres y mujeres, es estadísticamente significativa, pero menos extrema que en el sexismo hostil puro, representando un hallazgo clave.

Desde la Teoría del Sexismo Ambivalente (Glick y Fiske, 1996), el sexismo no es solo odio (hostilidad, misoginia), sino también una “*caballerosidad*” condescendiente (benevolencia), por ello, los datos sugieren que las mujeres en la investigación también sostienen puntuaciones considerables, esto se explica porque el sexismo benevolente, actúa como una “*recompensa psicológica*”, para las mujeres que se ajustan a los roles tradicionales, facilitando que ellas mismas adopten estas creencias para obtener protección o estatus dentro del sistema patriarcal (Glick et al., 2000).

Los resultados indican que la diferencia entre géneros, es claramente observable y no debe despreciarse, existe una superioridad en la aceptación del sexismo por parte de los hombres, pero el solapamiento entre las curvas de hombres y mujeres, es mayor que en el sexismo hostil, lo que refuerza la idea de que la ambivalencia, es una ideología compartida por el sistema social en su conjunto.

La variabilidad en la desviación típica en los hombres sugiere que el grupo masculino, es mucho más polarizado, como lo sostiene Rita Segato (2003), la masculinidad es un mandato que se ejerce con distintos niveles de rigor, precisamente la alta dispersión podría indicar la coexistencia de varones con posturas muy igualitarias, frente a otros con posturas extremadamente conservadoras, lo que genera una media más alta, pero menos compacta que la de las mujeres.



La significancia encontrada en la aceptación de actitudes sexistas ambivalentes, confirma que el género sigue siendo un predictor de actitudes sexistas, pero la cercanía en las puntuaciones y el efecto mediano sugieren que el sexismo ambivalente es el mecanismo más eficaz del patriarcado moderno, al disfrazarse el dominio con afecto (benevolencia), logra que incluso, quienes son oprimidas por el sistema (las mujeres) mantengan niveles de aceptación cercanos a los de sus opresores (Ferrer et al., 2006).

En contraste, los resultados del sexismo benevolente, muestran una convergencia entre géneros, que merece un análisis profundo sobre la eficacia de los mecanismos de control social. Al no existir diferencias significativas, en las puntuaciones medias, entre hombres y mujeres en la aceptación de las actitudes sexistas benevolentes, siendo muy similares, sugiere que el sexismo benevolente opera como un sistema de creencias compartido.

Desde la teoría del Sexismo Ambivalente, esto confirma que la benevolencia es la “*cara amable*” del patriarcado, como señalan Peter Glick y Susan Fiske (1996), mientras que el sexismo hostil genera rechazo, el benevolente es aceptado por las mismas mujeres, porque ofrece beneficios subjetivos, como la protección, admiración idealizada y afecto, siempre y cuando se mantengan dentro de los roles tradicionales de género, reflejando (Jackman, 1994) lo que se denomina “*terciopelo ideológico*”, donde el dominio, no se ejerce mediante la fuerza, sino mediante un afecto condescendiente que las propias mujeres internalizan y naturalizan.

En los resultados se precisa que el género, no es un predictor de actitudes sexistas benevolentes, aunque la puntuación media de las mujeres es ligeramente superior a la de los hombres, no es lo suficiente para ser estadísticamente relevante. Desde una postura feminista crítica, que las mujeres puntúen igual o ligeramente más que los hombres en sexismo benevolente, no es una coincidencia, sino una estrategia de supervivencia.

Aceptar la protección a cambio de sumisión, en este sentido, las mujeres pueden adoptar estas actitudes como un mecanismo de defensa, si el mundo es percibido como un lugar peligroso por el sexismo hostil, aceptar la “*protección*” masculina parece una opción racional (Glick et al., 2000).

Precisamente la benevolencia romántica, refuerza la idea de que las mujeres tienen una “*pureza moral*” superior, lo cual, aunque parece positivo, las encasilla en la esfera privada, alejándolas del poder político y económico (Moya et al., 2007).

En síntesis, este resultado demuestra que el sexismo benevolente es una ideología transversal, que a diferencia de otras formas de opresión que son rechazadas por el grupo oprimido, el sexismo benevolente logra que las mujeres consientan su propia subordinación al recibir un trato “*preferencial*” que, en última instancia, limita su autonomía. Es así, como la falta de diferencia significativa, indica que las estructuras de socialización de género, han sido igualmente efectivas para ambos sexos, en la naturalización de estos roles.

En lo que respecta al sexismo hostil, los datos muestran una clara disparidad, los hombres presentan una puntuación media de sexismo hostil significativamente más alta que las mujeres. El sexismo hostil, definido originalmente por Peter Glick y Susan Fiske (1996), se caracteriza por una actitud afectiva negativa, hacia las mujeres, considerándolas como un grupo que intenta controlar a los hombres, a través de la sexualidad o de “*ideologías feministas*”.

Desde la Teoría del Sexismo Ambivalente, este resultado confirma que los hombres suelen puntuar más alto en la dimensión hostil, como una forma de mantener el statu quo, y el dominio estructural, como bien lo señalan Peter Glick y Susan Fiske (2001), el sexismo hostil actúa como el “*brazo armado*” del patriarcado, penalizando a aquellas mujeres que desafían los roles tradicionales.

Los resultados pueden interpretarse bajo tres ejes:

1. **La Identidad masculina como oposición:** La puntuación elevada en hombres, sugiere que la identidad masculina, se sigue construyendo en oposición a lo femenino, percibiendo el avance de las mujeres como una amenaza (Bosson y Vandello, 2011).
2. **El sexismo en mujeres:** La puntuación media de las mujeres, refleja la internalización del sexismo. Las mujeres que viven en sistemas patriarcales, pueden adoptar ciertas actitudes hostiles hacia otras mujeres, especialmente hacia aquellas que rompen estereotipos, como mecanismo de supervivencia o aceptación social (Barreto y Ellemers, 2005).
3. **La variabilidad (desviación típica):** La desviación típica de los hombres, es más amplia que la de las mujeres, indicando que, aunque los hombres puntúan más alto, existe una mayor heterogeneidad entre ellos; hay varones con actitudes muy extremas que elevan la media.

Finalmente, se puede concluir de los resultados obtenidos, una discrepancia significativa respecto a la hipótesis de la investigación, ya que las mujeres mostraron mayores niveles de aceptación de actitudes sexistas benevolentes, así como tener puntuaciones similares a los hombres en el sexismo hostil en las comunidades. Desde una perspectiva feminista, este hallazgo evidencia la eficacia de la ideología patriarcal, al lograr que las propias mujeres acepten premisas sexistas, bajo la apariencia de protección y cuidado. Es así, como la benevolencia funciona como un “*guante de seda*”, que facilita la aceptación de la subordinación, demostrando que el sexismo no es un fenómeno exclusivo de los hombres, sino un sistema de creencias, actitudes compartidos, que asegura la estabilidad de las estructuras patriarcales a través del consenso de las propias oprimidas.





## CONCLUSIONES

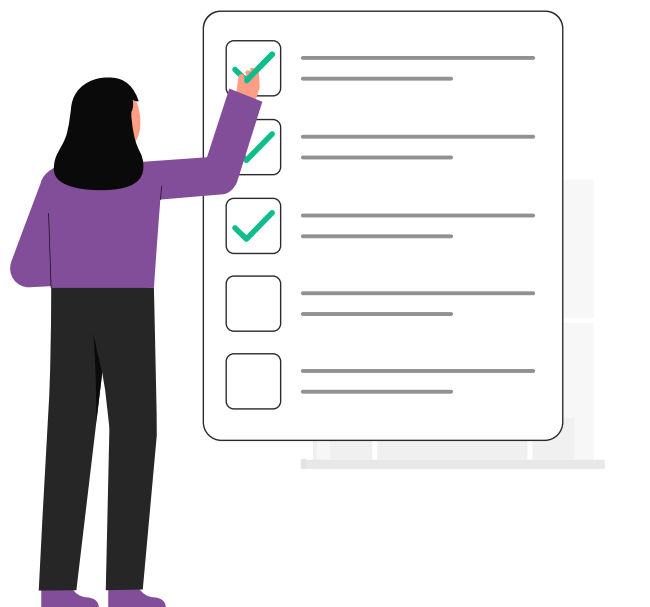
A la luz de los hallazgos obtenidos en la investigación, es imperativo inferir que el sexismo en Venezuela, no se manifiesta exclusivamente, a través de la violencia explícita o el rechazo abierto (sexismo hostil), sino que se sostiene sobre una estructura mucho más sutil y peligrosa: el sexismo benevolente.

Los datos revelan que, mientras la hostilidad es ejercida mayoritariamente por los hombres, como un mecanismo de control, la benevolencia es aceptada de forma transversal por ambos géneros, evidenciando una naturalización de los roles de protección y cuidado, que confinan a la mujer a una ciudadanía de segunda clase, excluyéndolas de los ámbitos tradicionalmente masculinos.

En el contexto venezolano, donde las crisis sociopolíticas suelen profundizar las brechas de género, el sexismo benevolente actúa como un “*amortiguador*”, que idealiza a la mujer como figura resiliente y abnegada, como la “madre protectora”, pero al hacerlo, refuerza su exclusión de las esferas de poder real.

Como señalan Glick y Fiske (1996), este tipo de sexismo es la “*carne del anzuelo*”, ofrece afecto y protección a cambio de que la mujer no desafíe la autoridad masculina. Esta ideología es particularmente eficaz porque, al no percibirse como una agresión, desactiva la resistencia colectiva y la movilización feminista (Moya et al., 2007).

Por ello, resulta urgente fomentar una reflexión crítica sobre cómo nuestras instituciones y prácticas cotidianas siguen premiando la “*feminidad tradicional*”. La igualdad sustantiva en Venezuela no se logrará únicamente legislando contra el sexismo hostil, sino desmantelando la benevolencia condescendiente que infantiliza a las mujeres. Debemos transitar de un modelo de protección patriarcal, hacia uno de autonomía plena, reconociendo que “*el pedestal sobre el cual el sexismo benevolente coloca a las mujeres es, en realidad, una prisión de cristal*” (Glick et al., 2000).



## RECOMENDACIONES

¿A quién va dirigida?	¿Cuál es la recomendación?
<b>Organizaciones de mujeres y feministas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desenmascarar la naturaleza controladora, limitante y discriminatoria del sexismo benevolente.</li> <li>• Diseñar programas de formación para la deconstrucción de actitudes sexistas benevolentes.</li> <li>• Crear y fomentar espacios para que mujeres puedan compartir sus experiencias en / ámbitos tradicionalmente masculinos, por ejemplo, en las tecnologías de información y comunicación.</li> <li>• Elaborar guías con buenas prácticas, dinámicas, para la deconstrucción de las actitudes sexistas ambivalentes, tanto benevolente como hostil.</li> <li>• Redactar protocolos de cero tolerancias, a las actitudes sexistas ambivalentes, por parte de integrantes de las organizaciones.</li> <li>• Recopilar datos que demuestren el vínculo de las actitudes sexistas, con las diferentes formas de violencias basadas en género, especialmente la trata de niñas, adolescentes y mujeres, con ejemplificaciones.</li> <li>• Crear espacios para la comunicación asertiva entre hombres y mujeres, partiendo desde visibilizar los privilegios masculinos.</li> <li>• Revisión de sus estructuras organizativas internas, a los fines de identificar actitudes sexistas ambivalentes.</li> </ul>
<b>Policías</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar políticas que garanticen la participación equitativa de mujeres en unidades operativas y de investigación tradicionalmente masculinas, como las fuerzas especiales, criminalidad organizada, entre otras.</li> <li>• Desmantelar el mito de que las mujeres solo deben estar en áreas “sociales” o “administrativas”.</li> <li>• Asegurar que los estándares de aptitud física y las pruebas de rendimiento midan las capacidades esenciales para el trabajo, en lugar de favorecer sesgos masculinos no esenciales.</li> <li>• Capacitar a las mujeres policías para rechazar el trato paternalista de colegas y superiores, reforzando su autoridad profesional y la percepción de su competencia en el campo.</li> <li>• Capacitar a policías, para que eviten tratar a las víctimas de violencia de género como “sujetos pasivos, débiles o incapaces” de tomar decisiones.</li> <li>• Enfatizar el uso de lenguaje que valide la experiencia y refuerce la agencia de la sobreviviente.</li> <li>• Entrenar para evitar preguntas que culpabilicen o victimicen a la denunciante, bajo la lógica benevolente, como por ejemplo “¿Por qué no se fue antes?”, “¿No estaba sola?”.</li> <li>• Crear organismos de vigilancia y denuncia externos o semi-autónomos de la línea de mando tradicional, para que las mujeres policías puedan reportar acoso u hostilidad, sin temor a represalias o al efecto del “<i>silencio institucional</i>”.</li> <li>• Garantizar que los actos de sexismo hostil, incluyendo chistes degradantes o exclusión intencional, resulten en sanciones disciplinarias claras y que se apliquen de manera consistente en todos los rangos.</li> <li>• Realizar encuestas periódicas y anónimas, que evalúen específicamente la prevalencia de actitudes sexistas hostiles y benevolentes, dentro de las diferentes unidades.</li> <li>• El desempeño de los fiscales/as debe ser evaluado/a no solo por la cantidad de casos, sino por la calidad de la investigación con perspectiva de género, por ejemplo, aplicación correcta de figuras penales, uso de pruebas periciales con enfoque de género.</li> <li>• Desarrollar talleres obligatorios que aborden cómo la “<i>camaradería</i>” basada en la exclusión y la misoginia socava la cohesión y el profesionalismo de la fuerza policial.</li> <li>• Capacitar a mandos medios para que sean interventores/as activos/as contra el sexismo.</li> <li>• Implementar medidas especiales, para asegurar la representación de mujeres en los niveles de mando, donde las decisiones estratégicas y disciplinarias son tomadas.</li> <li>• Establecer programas formales donde mujeres líderes y de alto rango mentoreen, activamente a las subalternas, ayudándolas a navegar y superar los sesgos sexistas benevolentes y hostiles en su carrera.</li> <li>• Utilizar ejercicios de simulación que presionen a tomar decisiones, ante escenarios con dilemas de sexismo benevolente o hostil, tanto a nivel interno como externo.</li> </ul>



<p><b>Ministerio Público</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Protocolos de cuestionamiento cero a la credibilidad.</li><li>• Capacitar a los/as fiscales/as en la teoría del trauma y la memoria, para entender porque las respuestas de las víctimas pueden parecer inconsistentes, evitando el sesgo benevolente de asumir que la víctima es “frágil” o “irracional”.</li><li>• Adoptar un lenguaje institucional que empodere la toma de decisiones de la sobreviviente durante el proceso.</li><li>• Entrenar a los/as fiscales/as en la identificación de cómo el sexismo benevolente, puede influir en la decisión de no investigar o solicitar medidas cautelares contra las personas agresoras que cumplen con roles sociales tradicionales, ejemplo “<i>Es un buen proveedor</i>”, “<i>Solo se equivocó una vez</i>”.</li><li>• Incluir en los análisis de caso la comprensión de que la violencia de género es un patrón de control, no un incidente aislado.</li><li>• Implementar auditorías periódicas y aleatorias de expedientes de violencia de género y delitos sexuales para identificar patrones de desestimación o clasificación incorrecta que sugieran sesgos sexistas por parte del fiscal/a a cargo.</li><li>• Impartir formación continua y obligatoria sobre las obligaciones internacionales del Estado, por ejemplo, CEDAW, Belém do Pará, enfatizando que la falta de diligencia o la aplicación de sesgos sexistas constituyen una violación de derechos humanos.</li><li>• Desarrollar herramientas que permitan evaluar cómo estos factores incrementan el riesgo y la desprotección de las víctimas, como ser mujer indígena, mujer con discapacidad.</li><li>• Exigir la recopilación de datos de forma sistemática que desglose los casos por género, etnia, edad, y orientación sexual, para visibilizar y cuantificar los sesgos institucionales.</li><li>• El desempeño de los fiscales/as debe ser evaluado/a no solo por la cantidad de casos, sino por la calidad de la investigación con perspectiva de género, por ejemplo, aplicación correcta de figuras penales, uso de pruebas periciales con enfoque de género.</li><li>• Implementar políticas de equidad, que aseguren la representación femenina en puestos de alta dirección del MP para influir directamente en la cultura institucional y la toma de decisiones estratégicas.</li></ul>
<p><b>Tribunales de Justicia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar protocolos que exijan a los jueces y las juezas, fundamentar las decisiones de custodia o patria potestad basándose en la capacidad real de cuidado, y no en la presunción de una “superioridad moral o emocional” de la madre.</li><li>• Capacitar a los jueces y las juezas, para que valoren objetivamente el trabajo de cuidados no remunerado al calcular pensiones compensatorias o liquidación de bienes, evitando el sesgo benevolente de asumir que la mujer necesita “<i>ser mantenida</i>” de por vida.</li><li>• Entrenar a los jueces y las juezas, para que eviten tratar a las víctimas de delitos sexuales o violencia de género como personas frágiles o histéricas.</li><li>• Prohibir preguntas o argumentos en sala, que se basen en el estado emocional, la vida sexual o la vestimenta de la víctima, ya que esto es un mecanismo benevolente/hostil que desvía la atención de la conducta de la persona agresora.</li><li>• Establecer normativas internas que prohíban el uso de clichés, estereotipos, o lenguaje peyorativo en las sentencias y resoluciones judiciales.</li><li>• Impartir formación que equipare la falta de diligencia o la aplicación de sesgos sexistas a un acto de violencia institucional, tal como lo establece la jurisprudencia interamericana (Control de Convencionalidad).</li><li>• Incluir en los procesos de ascenso y evaluación de desempeño de jueces y juezas indicadores que midan su conocimiento y aplicación efectiva de la perspectiva de género y la interseccionalidad en sus fallos.</li><li>• Establecer un mecanismo accesible para que las partes puedan reportar incidentes de sexismo hostil o benevolente por parte de jueces / juezas o personal del tribunal, asegurando que las denuncias no queden impunes o sean gestionadas por la misma jerarquía bajo escrutinio.</li><li>• Hacer obligatorio que todo el personal judicial curse módulos especializados que analicen cómo el sexismo benevolente y hostil operan conjuntamente para socavar la justicia.</li><li>• Realizar ejercicios prácticos donde los jueces y las juezas reescriban fallos históricos o recientes que contengan sesgos sexistas, utilizando el marco legal.</li></ul>

## Comunidades

- Organizar sesiones comunitarias, abiertas a mujeres, hombres, jóvenes, que visibilicen el valor económico y social del trabajo de cuidado no remunerado.
- Fomentar el desarrollo de habilidades de cuidado en hombres y niños, como cocina, limpieza, cuidado de personas mayores, acompañamiento emocional.
- Promover el uso de herramientas como el “reloj del cuidado” para que las familias grafiquen y repartan equitativamente las tareas del hogar.
- Crear espacios de diálogo con hombres donde se cuestione la presión patriarcal de ser el único proveedor, vinculando este rol con la ansiedad, el estrés y la limitación de su rol como padre activo.
- Impulsar iniciativas deportivas y recreativas que mezclen géneros y que desafíen los estereotipos de “*fuera masculina*” y “*gracia femenina*”.
- Crear murales, publicaciones o eventos que celebren los logros de mujeres de la comunidad en campos no tradicionales, contrarrestando el sexismo benevolente que las confina a lo doméstico.
- Capacitar a los vecinos y vecinas para identificar y confrontar las micro agresiones y el lenguaje misógino, que son la antesala del sexismo hostil grave.
- Establecer una red de mujeres y aliadas/os capacitadas/os para ofrecer primer apoyo, escucha empática y acompañamiento seguro a las víctimas de violencia de género, antes de la intervención formal.
- Asegurar que las voces de las mujeres de la comunidad no sean monolíticas. Crear foros donde puedan expresarse mujeres de diferentes edades, etnias, clases y orientaciones sexuales, reconociendo que el sexismo les afecta de formas distintas.
- Facilitar la creación de grupos de hombres de la comunidad, que estén activamente comprometidos con la deconstrucción de su propio machismo y que se conviertan en aliados/as activos/as en la lucha contra el sexismo hostil y benevolente.



# PROPUESTA DE ACCIÓN

## Presentación

El sexismo es un factor de riesgo asociado generalmente a la violencia de género, es un sistema complejo de valores, actitudes que enmarcan y categorizan a las personas según su género, es decir, opera desde lo que pensamos (dimensión cognitiva), lo que sentimos (dimensión afectiva), donde normalmente ubicamos al sexismo benevolente: sentimientos de ternura o reconocimiento hacia la mujer, pero solo mientras ella se mantenga en un rol subordinado o estereotipado, en las acciones que realizan desde la discriminación o desde las creencias patriarcales (dimensión conductual).

Por lo que se propone un **“Programa de intervención para promover las relaciones igualitarias a través de la minimización del sexismo benevolente”**, dirigido a reducir las actitudes sexistas, dentro de las comunidades con la población de niños, niñas a partir de los 10 años de edad, hasta la adultez temprana.

El presente programa parte del análisis de los datos que se recogieron, sobre las actitudes sexistas durante las actividades, en las comunidades a través de los pre y post test, que arrojaron resultados, evidenciando una significativa presencia de actitudes sexistas benevolentes. Los resultados mostraron la utilidad de implementar programas, dirigidos a reducir las actitudes sexistas en integrantes de la comunidad, en especial en los niños, niñas y adolescentes, destacando la necesidad de ajustar las intervenciones al nivel de riesgo, de edad y características para maximizar su efectividad.

Considerando que la infancia y adolescencia, constituyen etapas evolutivas claves donde se consolidan las creencias sobre los roles de género y en el caso de los adolescentes se comienzan las primeras relaciones de pareja. A estas edades, el sexismo benevolente es particularmente peligroso, porque no se percibe como una agresión, sino como una forma de *“afecto”* o *“protección”*.

## Objetivo General

Desarrollar en integrantes de las comunidades la capacidad crítica para identificar y cuestionar actitudes sexistas, principalmente benevolente, en su entorno cotidiano y en sus relaciones interpersonales, promoviendo vínculos basados en la igualdad, el respeto y la autonomía.

## Objetivos Específicos

- Distinguir entre el sexismo hostil y el benevolente mediante el análisis de situaciones cotidianas.
- Identificar las consecuencias del sexismo benevolente en la vida de las personas.
- Promover actitudes igualitarias y pensamiento crítico, para ir reduciendo creencias y conductas asociadas al sexismo benevolente, así como su incidencia en la naturalización de las violencias basadas en género.
- Fomentar conductas de respeto mutuo, basadas en la igualdad, equidad de género y la corresponsabilidad.

## Destinatarias/os

Niños, niñas a partir de los 10 años de edad, hasta la adultez temprana en las comunidades.

## Competencias a desarrollar

- Autonomía personal.
- Reconocimiento, aceptación y valoración de las diferencias y diversidad de las personas.
- Reflexión y análisis crítico de los estereotipos, espacios y roles de género.

- Identificación de las actitudes sexistas.
- Valoración de la construcción de relaciones de pareja saludables y democráticas.
- Responsabilidad afectiva.
- Exploración de características personales.
- Amor propio – Autoestima.
- Autoconcepto.
- Valoración del autocuidado en las relaciones sanas.
- Toma de decisiones.
- Habilidades de comunicación asertiva
- Detección de conductas violentas.
- Reconocer señales de riesgo de violencias basadas en género.
- Empatía.
- Reconocimiento y establecimiento de límites.

### **Módulos**

- MÓDULO I.- Conceptualización de sexismos.
- MÓDULO II.- Identificando las actitudes sexistas en los diferentes espacios y contextos.
- MÓDULO III.- Sexismo y la naturalización de las violencias basadas en género.
- MÓDULO IV.- Construcción de comunidades igualitarias y democráticas.

### **Duración**

Cuatro (4) sesiones, de dos (2) horas cada una, realizadas trabajando en grupos, en espacios seguros.

### **Metodología**

Las sesiones se realizan de forma presencial, trabajando en grupos, ajustando las dinámicas a la edad de las y los participantes.

Es una metodología participativa, incentivando la participación proactiva y protagónica de las personas, con dinámicas que favorecen la reflexión crítica, para la deconstrucción de las actitudes sexistas, promoviendo la igualdad de género real y efectiva en las comunidades, facilitando los cambios sociales.

## **MÓDULO I**

### **Revelando la dualidad oculta**

### **Objetivo**

Conocer las actitudes sexistas, desde las dimensiones cognitivas y afectivas, permitiendo romper la tensión inicial mediante el movimiento y la reflexión.

### **Contenido**

- Presentación de la organización.
- Presentación de las facilitadoras y los facilitadores.
- Presentación del taller, explicando los objetivos y metodología.
- Presentación de participantes.
- Conocer las expectativas de los y las participantes.
- ¿Qué se entiende por sexismo?
- Sexismo ambivalente: dinámicas e interacciones entre los polos.

### **Competencias a desarrollar**

- Reflexión y análisis crítico de los estereotipos, espacios y roles de género.
- Identificación de las actitudes sexistas.
- Responsabilidad afectiva.
- Exploración de características personales.
- Amor propio – Autoestima.
- Autoconcepto.
- Toma de decisiones.
- Habilidades de comunicación asertiva
- Detección de conductas violentas.

### **Actividad (dinámica)**

#### **Actividad N° 1: ¿Quién soy?**

**Objetivo:** Presentarse ante el grupo de manera jocosa, permitiendo identificarse, reconocerse y reducir la tensión natural que surge cuando personas desconocidas comparten un espacio.

### **Competencias a desarrollar:**

- Sentido de pertenencia.
- Crear hilos de confianza basados en la afinidad.
- Empatía.

### **Descripción de la actividad (desarrollo y metodología):**

Se da la bienvenida, se comenta el título de la actividad que se desarrollará, remarcando el objetivo de la misma y que esta actividad está dentro de un programa de promoción de la igualdad de género. Antes de iniciar con la actividad, se recuerda la importancia de tener acuerdos de convivencia, para sentirnos en un espacio seguro. Se les invita a presentarse, mencionando su nombre completo y 3 características que los identifiquen, 2 reales y una que no sea real. Adivinar cuales eran las reales.

#### **Actividad N° 2: Tarjetas del Laberinto**

**Objetivo:** visibilizar las barreras invisibles, los roles de género que condicionan y limitan la vida de las personas.

### **Competencias a desarrollar**

- Deconstrucción de Estereotipos
- Compromiso con la Equidad

### **Descripción de la actividad (desarrollo y metodología):**

Reparte estas tarjetas al azar para que cada participante asuma un rol. Utilizando tarjetas de identidad.

Perfil A (Chico): Popular, le gusta el fútbol, tiene permiso para llegar tarde a casa los fines de semana. Sus amigos celebran que sea popular.

Perfil B (Chica): Estudiosa, le gusta el deporte, pero sus padres le exigen volver temprano a casa “por seguridad”. Sus amigas la juzgan si sale con muchos chicos.

Perfil C (Chico): Le gusta el arte y la danza. No cumple con el estereotipo de “popular “ y suele recibir bromas de sus compañeros.

Perfil D (Chica): Líder en clase, da su opinión con fuerza. Algunos compañeros/as y profesores/as dicen que es “mandona” o que “está de mal humor”.

### **Duración**

100 minutos

### **Recursos**

- Una cuerda o cinta adhesiva larga en el piso que divida el salón en dos.
- Presentación.

- Pizarra.
- Papel bond.
- Tarjetas con ejemplos.

### Tarjetas de Laberinto (Obstáculos y Situaciones)

Situación / Obstáculo	Descripción para Adolescentes	Efecto en el juego
Cibersexismo	Se filtra una foto privada o un rumor sobre ti. El juicio social recae solo sobre ti	Retrocedes 3 pasos.
Mandato de la fuerza	Se filtra una foto privada o un rumor sobre ti. El juicio social recae solo sobre ti. Te sientes triste o agobiad@, pero sientes que si lloras o te quejas frente a tus amigos, dejarán de respetarte.	Te quedas quieto (bloqueo emocional).
Friendzone / Acoso	Te dicen que “no” a una cita. Si eres chico, tus amigos te presionan para que insistas (acoso). Si eres chica, te llaman “exagerada” por poner límites.	No avanzas.
Elección de carrera	Quieres estudiar algo que “no es para tu género” (ej. Ingeniería para ella, Enfermería para él). Tu entorno se burla o duda de ti.	Retrocedes 1 paso.
Seguridad en la calle	Quieres ir a una fiesta. Si eres chica, planeas la ruta, la ropa y con quién vuelves por miedo. Si eres chico, vas sin pensar en nada de eso.	Chicas retroceden, chicos avanzan.

## MÓDULO II

### Identificando las actitudes sexistas en los diferentes espacios y contextos

#### Objetivo

Identificar las actitudes sexistas benevolentes y hostiles.

#### Contenido

- Sexismo ambivalente.
- Sexismo benevolente.
- Sexismo hostil.
- Diferencias y semejanzas entre sexismo benevolente y hostil.

#### Competencias a desarrollar

- Reflexión y análisis crítico de los estereotipos, espacios y roles de género.
- Identificación de las actitudes sexistas.
- Responsabilidad afectiva.
- Exploración de características personales.
- Amor propio – Autoestima.
- Autoconcepto.
- Toma de decisiones.
- Habilidades de comunicación asertiva
- Detección de conductas violentas.

#### Actividad (dinámica)

### Actividad N° 3: TRIVIAL

**Objetivo:** Las y los participantes identifican la importancia de la igualdad de género.

- Competencias a desarrollar:
- Reconocimiento, aceptación y valoración de las diferencias.
- Reflexión y análisis crítico de los estereotipos, espacios y roles de género.
- Reconocer la igualdad de género.
- Empatía.

#### Descripción de la actividad (desarrollo y metodología):

##### 1. Inicio (5 min)

Se da la bienvenida, se comenta el título de la actividad que se desarrollará, remarcando el objetivo de la misma y que esta actividad está dentro de un programa de promoción de la igualdad de género. Antes de iniciar con la actividad se recuerda que es importante tener acuerdos de convivencia, para sentirnos en un espacio seguro, se coloca en la pizarra o un papelógrafo donde se anotarán las ideas que tengan las y los participantes.

##### 2. Se explican las instrucciones de la actividad (5 min)

Pregunta guía para el grupo: “¿alguna vez han escuchado hablar de trivial?” Se recogen respuestas espontáneas. Se da una explicación breve:

- Se van a ordenar en una fila horizontal, una/o al lado de la otra/o.
- Vamos a realizar unas preguntas.
- El o la participante que conteste correctamente, avanza un paso.
- Si contestas, avanzando, llegas a la meta.

##### ¿Qué tanto sabes? (10 min)

Comenzamos la actividad, con las siguientes preguntas:

1. ¿Qué se conmemora el 8 de marzo?

a) El Día de los Niños - b) El Día de la Tierra - c) El Día Internacional de las Mujeres

2. ¿Por qué es importante el Día de las Mujeres?

a) Para celebrar a las mujeres famosas - b) Para recordar la lucha por los derechos de las mujeres - c) Para comer pasteles

3. ¿Qué significa igualdad de género?

a) Tratar a todas las personas por igual, independientemente de su sexo - b) Darles más derechos a los hombres que a las mujeres - c) Que solo las mujeres pueden hacer ciertas cosas

4. ¿Qué pueden hacer los niños y las niñas para apoyar la igualdad de género?

a) Tratar a todas las personas con respeto y amabilidad - b) Decirles a las niñas que no pueden hacer ciertas cosas - c) No importarles lo que piensen los demás

5. ¿Por qué es importante recordar a las mujeres importantes de la historia durante el Día de las Mujeres?

a) Porque hicieron muchas cosas buenas - b) Porque las mujeres no son importantes - c) Porque los hombres no hicieron nada

6. ¿Qué es el feminismo?

a) Una palabra difícil de pronunciar - b) Un movimiento que busca la igualdad entre hombres y mujeres - c) Un movimiento que busca la superioridad de las mujeres frente a los hombres

7. ¿Cuál es el símbolo internacional del Día de las Mujeres?

a) Una flor - b) Un corazón - c) Una rosa con el puño en alto

8. ¿Qué color se usa comúnmente para mostrar apoyo al Día de las Mujeres?

a) Azul - b) Morado - c) Rosa

9. ¿Qué significa el término empoderamiento de la mujer?

a) Hacer que las mujeres sean más débiles - b) Dar poder y control a las mujeres sobre sus propias vidas - c) Ignorar a las mujeres

10. ¿Por qué es importante que hombres y mujeres tengan los mismos derechos y oportunidades?

a) Porque solo los hombres pueden hacer cosas importantes - b) Porque la igualdad hace que la sociedad sea más justa y fuerte - c) Porque no importa si las mujeres no tienen derechos

11. ¿Cuál es una actividad que podemos hacer para honrar a las mujeres en su día? a) Decirles que no son importantes - b) Agradecerles por sus contribuciones - c) Ignorarlas

#### 4. Cierre (5 min)

Una vez finalizadas las preguntas, se reflexiona sobre la igualdad de género y la importancia que tiene para cada persona, recordando construir vínculos basados en el respeto y la igualdad, respetando la libertad y la autonomía de cada persona.

¡Gracias por su participación!

#### Duración

120 minutos

#### Recursos

- Pizarra y/o papelógrafo.
- Rotuladores.
- Hoja con las preguntas.
- Cinta adhesiva para establecer las líneas de inicio y meta.
- Papel bond

### MÓDULO III

#### Sexismo y la naturalización de las violencias basadas en género

#### Objetivo

Reconocer las actitudes sexistas como una herramienta para la naturalización de las violencias basadas en género.

#### Contenido

- Sexismo ambivalente.
- Sexismo benevolente.
- Sexismo hostil.
- Diferencias y semejanzas entre sexismo benevolente y hostil.

#### Competencias a desarrollar

- Reflexión y análisis crítico de los estereotipos, espacios y roles de género.
- Identificación de las actitudes sexistas.
- Responsabilidad afectiva.
- Detección de conductas violentas.

## Actividad (dinámica)

Video foro.

### ACTIVIDAD N° 4: PASAPALABRA

**Objetivo:** Conocer palabras claves relacionadas con la igualdad de género/ sexismo

#### Competencias a desarrollar:

- Autonomía personal.
- Reconocimiento, aceptación y valoración de las diferencias.
- Reconocer la igualdad de género.
- Empatía.

#### Descripción de la actividad (desarrollo y metodología):

Una vez finalizada la primera actividad, las y los participantes pasan a la segunda actividad, formando un círculo alrededor de la rueda de letras.

#### 1. Bienvenida e inicio (5 min)

Se da la bienvenida a la segunda actividad, denominada PASAPALABRAS, recordando los **acuerdos de convivencia**.

#### 2. Se explican las instrucciones de la actividad (5 min)

- Sentarse formando un círculo alrededor de la rueda de letras.
- Cada letra forma parte de una palabra relacionada con la igualdad de género.
- Cada participante tiene un turno para girar la rueda, seleccionando una letra y contestar la palabra que asocia con la igualdad de género.
- Cada respuesta correcta recibe una ficha verde.

#### 3. PASAPALABRAS (10 min)

A: Empieza por la A

Derecho que tienen las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación. Autonomía.

B: Empieza por la B.

Símbolos que las mujeres usan en las manifestaciones para luchar por sus derechos e igualdad. Banderas.

C: Empieza por la C.

Trabajo conjunto entre mujeres y hombres para promover la igualdad de género y defender los derechos de las mujeres. Colaboración.

D: Empieza por la D.

Fecha en la que se conmemora la lucha histórica de las mujeres por sus derechos, igualdad y justicia en todo el mundo. Día Internacional de la Mujer.

E: Empieza por la E.

Idea que muchas personas creen, pero que no siempre es cierta. Por ejemplo, que existen juegos que solo son para niños o niñas. Estereotipo.

F: Empieza por la F.

Movimiento que busca la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Feminismo.

G: Empieza por la G.

Conjunto de características que hacen únicas a las personas, como ser niño o niña. Género.

H: Empieza por la H.

Valor muy importante que significa tratar bien a las personas, sin importar si son niños o niñas. Honestidad.

I: Empieza por la I.

Valor que significa que todos somos importantes y tenemos los mismos derechos. Igualdad.

J: Empieza por la J.

Documento que defiende los derechos de todas las personas en el mundo. Justicia.

L: Termina por la L.

Barrera invisible que impide a las personas llegar tan alto como quieren, a veces por prejuicios. Techo de cristal.

M: Empieza por la M.

Una mujer puede ser doctora, científica o presidenta porque tiene el mismo \_\_\_\_\_ que un hombre. Mérito.

N: Empieza por la N.

Organización que trabaja para la paz y la igualdad en el mundo. Naciones Unidas.

O: Empieza por la O.

Palabra que significa que todos pueden elegir lo que quieren ser en el futuro. Oportunidad.

P: Empieza por la P.

Derecho por el que las mujeres lucharon para poder votar. Participación electoral.

Q: Contiene la Q.

Trato justo para todas las personas, sin importar si son hombres o mujeres. Equidad.

S: Empieza por la S.

Cuando un grupo de personas se ayuda y se respeta entre sí. Solidaridad.

U: Contiene la U.

Es la idea de trabajar juntos para crear una sociedad sin violencia. Unidad.

V: Empieza por la V.

Algo que nunca debe existir entre hombres y mujeres. Violencia.

Y: Termina por la Y.

A través de esta, se protegen los derechos de los hombres y las mujeres promoviendo la igualdad. Ley.

#### **4. Cierre (10 min)**

Al terminar todos los turnos, se reflexiona sobre la relación que tiene cada palabra con la igualdad de género, destacando su importancia para cada persona, agradeciendo su participación.

**Evaluación:**

Con las palabras claves, se puede evaluar el conocimiento, así como el acercamiento que tienen con la igualdad de género.

**Duración**

120 minutos

**Recursos**

- Presentaciones.
- Videos Beam.
- Pizarra o papelógrafo.
- Rotuladores.
- Hoja con las palabras claves.
- Rueda giratoria con las letras del abecedario.

**MÓDULO IV****Construcción de comunidades igualitarias y democráticas****Objetivo**

Reconocer la importancia del amor propio y el conocimiento de estrategias de autocuidado, para la deconstrucción de actitudes sexistas, fortaleciendo la autoestima, para la prevención de las violencias basadas en género.

**Contenido**

- Deconstrucción de las actitudes sexistas.
- Del amor propio al autocuidado.
- Co cuidado.
- El derecho al cuidado y la prevención de las violencias basadas en género.

**Competencias a desarrollar**

- Autonomía personal.
- Reconocimiento, aceptación y valoración de las diferencias y diversidad de las personas.
- Respeto propio y por las demás personas.
- Reflexión y análisis crítico de los estereotipos, espacios y roles de género.
- Valoración de la construcción de relaciones saludables y democráticas.
- Responsabilidad afectiva.
- Exploración de características personales.
- Amor propio – Autoestima.
- Autoconcepto.
- Valoración del autocuidado en las relaciones sanas.
- Toma de decisiones.
- Habilidades de comunicación asertiva.
- Identificar el chisme / rumores como una forma de violencia.
- Empatía.
- Reconocimiento y establecimiento de límites.

### **Actividad (dinámica)**

Vídeo foro.

Dinámica de cierre (cebolla) en papel para reciclar se escriben los temas tratados en todas las sesiones, se van uniendo, formando una pelota de varias capas, como una cebollita.

Las y los participantes forman un círculo, la van pasando, cada participante debe tomar una hoja de la cebolla, leer el tema que se encuentra escrito, reflexionando en voz alta, lo aprendido, las dudas, lo que se lleva de las sesiones.

### **Duración**

90 minutos

### **Recursos**

- Presentaciones.
- Vídeos Beam.
- Pizarra o papelógrafo.
- Rotuladores.
- Hoja de reciclaje para elaborar la cebolla.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amorós, Celia. (2005). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias para la lucha de las mujeres*. Cátedra.
- Arraibi, Garazi. (2024). Supervivientes de violencias machistas: La importancia de la formación en su protección. Aproximación a la normativa y a las políticas administrativas para su implementación. *La protección de las víctimas de la violencia de género, Aspectos jurídicos y asistenciales* (Cuaderno Deusto de Derechos Humanos, Núm. 110). Universidad De Deusto.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Resolución 217 A (III). <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>.
- Barreto, M., y Ellemers, N. (2005). The burden of benevolence: How helping outcomes, social category membership, and status shape self-targets' responses to help. *Journal of Experimental Social Psychology*, 41(3), 218–232. <https://doi.org/10.1016/j.jesp.2004.06.010>
- BBosch, E., Ferrer, V. A., y Alzamora, A. (2012). *El laberinto del patriarcado: Una lectura de la violencia contra las mujeres*. Anthropos.
- Bosson, J. K., y Vandello, J. A. (2011). Precarious manhood and its links to action and aggression. *Current Directions in Psychological Science*, 20(2), 82–86. <https://doi.org/10.1177/0963721411403320>
- Bowen, Consuelo (2025). *Injusticia epistémica hermenéutica hacia mujeres-víctimas de violencia sexual y física en el sistema de administración de justicia de Ecuador*. E&c [online], vol.1, n.20, pp.83-100. ISSN 2477-9245. <https://orcid.org/0009-0007-6637-1292>
- Cala-Carrillo, María Jesús y García-Jiménez, María (2025). Pensar despacio sobre las mujeres que sufren violencia machista. *Apuntes de Psicología*, 43(1), 49-59. <https://doi.org/10.70478/apuntes.psi.2025.43.05>

- Camps, Victoria (2023). La indignidad de la trata de seres humanos. *TRATA DE SERES HUMANOS Inmoralidad e injusticia*. Primera edición. Prensas de Universidad de Zaragoza. Pp. 269 – 282.
- Carretero, M., y Nolasco, M. (2017). *Sexismo y su relación con el género* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/10988/1/Clav%C3%B3n%20T.%2C%20Alicia%20A.%20y%20Contento%20D.%2C%20Libia%20D.%20%282023%29%20Sexismo%20y%20su%20relaci%C3%B3n%20con%20el%20g%C3%A9nero..pdf>
- Cobo, R. (2011). *Hacia una nueva política sexual: Las mujeres ante la reacción patriarcal*. Editorial Catarata.
- Cobo, R. (2017). *La prostitución en el corazón del capitalismo*. Editorial Catarata.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2015). *Observación General No. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia*. <https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/cedawcgc33-general-recommendation-no-33-womens>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). *24 de marzo de 2000. Gaceta Oficial N° 5.453*.
- Corte IDH (2018). *Caso López Soto vs. Venezuela. Sentencia*. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_362\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_362_esp.pdf).
- Cuevas González, Cristian, Matamala Muñoz, Joaquín, Sepúlveda Ormeño, Francisca, Barrera Bolados, Marcelo, y Maureira Cid, Fernando. (2023). Diferencias en los niveles de sexismo en estudiantes de Educación Física según variables sociodemográficas. *Ciencias de la actividad física (Talca)*, 24 (1), 12. Epub 05 de junio de 2023. <https://www.scielo.cl/pdf/rcaf/v24n1/0719-4013-rcaf-24-01-12.pdf>.
- Díaz, S. (2013). *El sexismo es un predictor de riesgo para la violencia de género*. [Datos citados en Carretero & Nolasco, 2017].
- Expósito, Francisca, Moya, M., y Glick, P. (1998). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *International Journal of Social Psychology*, Revista de Psicología Social, 13 (2), 159–169. <https://doi.org/10.1174/021347498760350641>
- Falcón, María (2002). *Malos tratos habituales a la mujer*. Primera Edición. Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia.
- Falquet, J. (2017). *Pax Dominicana: El mercado de las mujeres, la globalización y la guerra*. Madreselva.



- Ferrer, V. A., Bosch, E., Ramis, M. C., & Navarro, C. (2006). Las formas de violencia contra las mujeres. *Anuario de Psicología*, 37(1-2), 155–171.
- Ferrer-Pérez, V. A., y Bosch-Fiol, E. (2014). El papel de la misoginia y el sexismo en la violencia contra las mujeres. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24(1), 7-12. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2014.06.001>
- Fontana, Beatriz (2004). *De vergüenzas y secretos. Consideraciones sobre la violencia sexual en la pareja*. Primera edición. Editorial Espacio. Argentina.
- Galaso Ronco, S. (n.d.). *Relación entre el sexismo benevolente, autocosificación y autoeficacia en mujeres jóvenes españolas y latinoamericanas* [Tesis de grado]. Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/433363/retrieve>
- Gaviria Serna, S., Arbeláez Orozco, N., Giraldo Lopera, S. (2012). *Detección de sexismo ambivalente en estudiantes de bachillerato mexicanos*. [Menciona investigaciones en Maracaibo, Venezuela]. [http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/bitstream/10819/2717/1/Sexismo\\_ambivalente\\_estudiantes\\_bachillerato\\_mexicanos\\_2012.pdf](http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/bitstream/10819/2717/1/Sexismo_ambivalente_estudiantes_bachillerato_mexicanos_2012.pdf)
- Glick, P., Fiske, S. T., Mladinic, A., y et al. (2000). Beyond prejudice as hostility: Predicting social status Benevolent Sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 70 (3), 491-512. DOI: 10.1037/0022-3514.70.3.491.
- Glick, Peter, y Fiske, Susan. (1996). The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating Hostile and and perceptions of women from ambivalent sexism across 19 cultures. *Journal of Personality and Social Psychology*, 79(5), 763–775. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.79.5.763>
- Hum Venezuela (2025). *Brechas de Privación Social en la Crisis Humanitaria Compleja de Venezuela*. |
- Jackman, M. R. (1994). *The Velvet Glove: Paternalism and Conflict in Gender, Class, and Race Relations*. University of California Press.
- Janos, Erika, y Espinosa, Agustín (2018). Sexismo ambivalente y su relación con la aceptación de mitos sobre la violencia sexual en una muestra de Lima. *Revista de Investigación Psicológica*, (19), 61-74. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2223-30322018000100006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-30322018000100006&lng=es&tlng=es)
- Lagarde y de los Ríos, Marcela (2005). *Cuadernos inacabados 48: Para mis socias de la vida, CLAVES: el poderío y la autonomía de las mujeres, FEMINISTAS, los liderazgos entrañables, PARA las negociaciones en el amor*. Horas y Moras la editorial.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. (2015). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores.

- Lameiras-Fernández, M., Rodríguez-Castro, Y., y González-Fernández, M. (2010). Evolución del sexismo ambivalente en una muestra de adolescentes gallegos/as. *Infancia y Aprendizaje*, 33(2), 163-176.
- Larrauri, Elena (2008). *MUJERES Y SISTEMA PENAL*, Violencia doméstica. Editorial Montevideo – Buenos Aires.
- Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2021). 16 de diciembre de 2021. *Gaceta Oficial N° 6.667 Ext.*
- Lonsway, K. (1996). Combating rape culture: The role of rape myth acceptance in the legal system. *American University Journal of Gender, Social Policy & the Law*, 4(2), 217–241.
- MacKinnon, Catherine (1987). *Feminism unmodified: Discourses on life and law*. Harvard University Press.
- Martínez - Baquero, Lizeth Cristina, y Vallejo - Medina, P. (2024) Evaluation of ambivalent sexism in Colombia and validation of the ASI and AMI brief scales. *PLoS ONE* 19(2): e0297981. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0297981>.
- Mesquita Filho, M., Marques, T. F., Cavalcanti, Ana Beatriz, Ramos, Suellen, Barbosa, Maira, y Quina, Camila. (2018). Sexism against women among primary healthcare workers. O preconceito contra a mulher entre trabalhadores da Atenção Primária em Saúde. *Ciencia & saude coletiva*, 23(11), 3491–3504. <https://doi.org/10.1590/1413-812320182311.00132017>.
- Moya, M., Expósito, F., y Padilla, J. L. (2001). Revisión de las propiedades psicométricas de la adaptación española del Inventario de Sexismo *Ambivalente*. *Psicothema*, 13(3), 397-402.
- Moya, M., Glick, P., Expósito, F., de Lemus, S., y Hart, J. (2007). *It's for your own good: Benevolent sexism and smart norms predict support for protective paternalism*. *Eco*, 24(2), 332-339.
- Muñoz Muñoz, D. F., y Zambrano Guerrero, C. A. (2024). Manifestaciones sexistas de tipo ambivalente: características de su reconocimiento en un grupo de Estudiantes Universitarios. *Revista Perspectivas*, 9 (2), 101–114. <https://doi.org/10.22463/25909215.3761>
- Rodríguez, A., Lameiras, M., y Carrera, M. V. (2018). Educación sexual y género: Una mirada desde el sexismo ambivalente. *Revista de Estudios Feministas*, 26(3), 1-14.
- Romero-Sánchez, Mónica, López Megas, J., Carretero-Dios, H., y Rincón Neira, Liliana. (2013). Versión colombiana, de la escala aceptación de los mitos modernos, sobre la agresión sexual: primeros análisis psicométricos. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 45 (1), 121-134. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-05342013000100009&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-05342013000100009&lng=en&tlng=es)



- Segato, Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, Rita. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Tinta Limón.
- Segato, Rita. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Sengupta, N., Hammond, M., Deak, C., y Malhotra, Ragini Saira (2024). Ambivalent Sexism and Tolerance of Violence Against Women in India. *Psychological science*, 35(7),
- Smart, Carol. (1989). *Feminism and the power of law*. Routledge.
- Smith Castro, Vanessa y Argüello-Gutiérrez, Catalina. (2024). Estructura factorial, invarianza de la medida y propiedades psicométricas del Inventario de Sexismo Ambivalente en Costa Rica. *Revista Costarricense de Psicología*, 43 (2), 313. <https://dx.doi.org/10.22544/rcps.v43i02.05>.
- Terán, Bernardette (2024). Sexismo ambivalente. *AJAYU UCBS*, 22(1), 15-32. <https://doi.org/10.35319/ajayu.221240>.
- Tribunal Supremo de Justicia (2017). Sala de Casación Penal. Expediente C16-251. Sentencia N° 029.
- Varela, N. (2019). *Feminismo para principiantes*. Ediciones B.
- Vásquez, J. y Rivas, Esther (2021). Esquema 3 Sexismo. *Esquemas sobre igualdad, y no discriminación, por razón de género*. Tomo LVIII. Valencia. TirantloBlanch.

*“Las leyes cambian, pero permanecen los hábitos. No solo permanecen, sino que se justifican como dinámicas de la realidad imposibles de erradicar. Las frases “es lo que hay” o “siempre ha sido así” expresan la impotencia de quien se siente muy cómodo, imputando el mal a la realidad y no a los comportamientos individuales. Se exculpa frívolamente a los individuos para responsabilizar a las estructuras, convencidos de que el fallo estructural no tiene nada que ver con la persistencia de ciertas costumbres”*

*Victoria Camps (2023, p.282).*



*Si quieres llegar rápido ve sol@,  
Si quieres llegar lejos, vamos junt@s!!!  
Por una vida libre de violencias*